



PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

JUNIO DE 2021

Rionegro - Antioquia

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y LOS RETOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL SISTEMA MUNDO	3
EL PROFYECTO EDUCATIVO DE LA FACULTAD – PEF-	7
1. IDENTIDAD Y FUNDAMENTACIÓN DE LA FACULTAD	8
1.1. ANTECEDENTES DE LA FACULTAD:	8
1.2. VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	10
1.3. MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	10
1.4. FUNDAMENTOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	11
1.4.1. ¿POR QUÉ ENSEÑAR DERECHO?	11
1.4.2. ¿CÓMO ENTENDER Y ENSEÑAR EL DERECHO?	12
1.5. EL CARÁCTER DIFERENCIADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	13
1.6. LA PROYECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO A PARTIR DE LAS DEMANDAS REGIONALES.	15
1.6.1. GESTIÓN LOCAL Y GOVERNABILIDAD	15
1.6.2. DERECHOS HUMANOS	17
1.6.3. MEDIO AMBIENTE	18
1.6.4. EMPRESA	19
1.6.5. JUSTICIA Y GARANTÍAS PROCESALES	20
1.7. PRINCIPIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	21
1.7.1. DESARROLLO SOSTENIBLE	21
1.7.2. RESPETO A LA DIFERENCIA	22
1.7.3. COMPROMISO SOCIAL	22
1.7.4. INVESTIGACIÓN	22
1.7.5. PROYECCIÓN SOCIAL	22
1.8. VALORES	22
1.8.1. RESPETO.	22
1.8.2. LEALTAD	23
1.8.3. HONESTIDAD.	23
1.8.4. COHERENCIA.	23
1.8.5. SENSIBILIDAD	23
1.8.6. SOLIDARIDAD	23
1.8.7. RESPONSABILIDAD.	24
1.8.8. SERVICIO	24
1.8.9. LIDERAZGO	24
2. COMPONENTE PEDAGÓGICO-CURRICULAR-INVESTIGATIVO	25

2.1. RELACIONES CON EL MODELO PEDAGÓGICO Y LA FUNCIÓN DE DOCENCIA:	25
2.2. LAS COMPETENCIAS Y LA FORMACIÓN EN DERECHO	27
2.2.1. PERFIL GLOBAL DEL PROFESIONAL	29
2.3. RELACIONES CON EL CURRÍCULO:	29
2.3.1. LA FLEXIBILIDAD	33
2.3 RELACIONES CON LA INVESTIGACIÓN:	35
2.3.1. OBJETIVOS Y PRESUPUESTOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS	36
2.3.1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	37
2.3.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	41
2.3.1. INVESTIGADORES	41
3. COMPONENTE COMUNITARIO	43
<hr/>	
3.1. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	43
3.2. LOS ABOGADOS Y SU APOORTE AL CONTEXTO	44
3.3. CONCEPCIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN COMUNITARIA	45
3.3.1. CONSULTORIO JURÍDICO MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	46
3.3.2. CENTRO DE CONCILIACIÓN MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	47
3.3.3. CLÍNICA JURÍDICA	48
3.2. BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PASTORAL SOCIAL	50
3.2.1. PROYECTO PEDAGOGOS	51
4. GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA	53
<hr/>	
4.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO	53
4.2. VINCULACIÓN CON EL ENTORNO	56
4.3. INTERNACIONALIZACIÓN	57
4.4. AUTORREGULACIÓN	59

PRESENTACIÓN

El contexto internacional y los retos de la universidad en el sistema mundo

La educación tiene una relación directa con la Democracia y el Estado Social de Derecho, como utopía y proyecto de vida colectivo, en las sociedades de hoy, por lo menos de nuestra cultura de occidente, donde la violencia y el desarraigo han sido una constante, solo superadas por nuestra creatividad y liderazgo para enfrentar barreras mentales y físicas.

La educación fortalece y construye ciudadanía, clave de cualquier sociedad democrática; el ciudadano con convicciones es un sujeto colectivo consciente de sus derechos y deberes, inscrito en una sociedad por la cual hay que trabajar activamente para contribuir a su evolución. La educación capacita y gradúa para el trabajo, y en el marco de la educación superior e intermedia, forma profesionales, tecnólogos y técnicos, para el ejercicio de las profesiones que en la vida cotidiana materializan una cultura, con sus ritos, sus valores, sus comportamientos, sus núcleos ético-míticos.

La educación coopera con la generación de igualdad e inclusión social, porque pone en competencia, ante las oportunidades laborales, a sujetos de distintas pertenencias e identidades, algunos de ellos que sobreviven con fortaleza síquica a largos procesos de discriminación.

La educación permite el inicio en las actividades científicas y técnicas, para desde un conocimiento acumulado y en constante actualización y transformación, modelar una personalidad individual, un grupo social, unas instituciones más cercanas al bienestar general y a la cualificación y crecimiento, puesto que el conocimiento aplicado origina mejores condiciones de vida.

La educación crea líderes, que en coyunturas políticas especiales, son referentes simbólicos, para el buen gobierno y la legitimidad de sus ejecutorias, adelantando procesos necesarios para producir cambios en una sociedad que los demanda como protesta canalizada o desde los equívocos nocivos del uso de la violencia política como herramienta de lucha social.

La educación superior, ante todo universitaria, se ha convertido en la agenda del siglo 21, en motor del desarrollo, mucho más, cuando la transformación de las comunicaciones y

las tecnologías de la información, propusieron nuevos interrogantes acerca de la digitalización de la economía y el dinero, el exceso de información al alcance de todo individuo, sin criterio de selección; la educación virtual como una oportunidad, la generación de la robótica, para suplantar empleos humanos, la nanotecnología para enfrentar nuevos modelos de trabajo y de investigación, que en las grandes urbes muestra “un nuevo mundo”, mientras la convivencia en las universidades indica una desigualdad de “universos” de donde provienen los alumnos: algunos de las urbes centrales, otros de ciudades intermedias de mediano desarrollo político y social, otros de las zonas rurales, ajenos a muchos cambios, con un retraso y deficiente educación secundaria, que de entrada los hace competidores débiles.

Los instrumentos de una civilización, los procesos de transformación tecnológica y de infraestructura, no coinciden necesariamente con simultáneos procesos de educación en el ser humano, para aceptar sus usos y nuevas oportunidades laborales o la comprensión de cómo cambia la vida cotidiana ante la utilización de softwares complejos, de nuevos medios de transporte colectivo, los viajes internacionales de contacto intercultural, la necesidad del bilingüismo, las cirugías de la medicina nuclear, la mecanización de servicios administrativos con pérdida de atenciones personalizadas de clientes y otros asuntos.

Cambian la cultura, las formas de gobierno, las relaciones de sociabilidad, y las principales instituciones económicas, públicas y de cooperación solidaria, asumen los retos que solo pueden atender las instituciones educativas, puesto que a éstas se les exige conocimiento sobre el cambio social, aportes desde la ciencia, transformaciones desde la tecnología, métodos para una enseñanza nueva.

Los desafíos de una universidad regional como la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE, no son similares a los de universidades de ciudades capitales en países de mediano desarrollo económico como Colombia, comparando con otros países y otros procesos académicos y científicos del mundo.

El territorio **o**riente **a**ntioqueño para el cual labora la UCO, es un enclave importante desde el punto de vista del derecho aeronáutico, es zona franca, con un aeropuerto internacional en crecimiento, por tener etapas en desarrollo, y es después del Valle de Aburrá, la segunda subregión en riqueza y bienestar general del departamento de Antioquia. Este territorio marca con sus fortalezas, procesos académicos delineados para la evolución de la calidad de vida y aporte desde un capital social que piensa dicha subregión. Sus riquezas

hídricas y forestales, la alta participación ciudadana de sus habitantes, la conexión con la zona del Magdalena –gran despensa alimentaria-y con el Área Metropolitana por el otro lado, configura procesos donde el pensamiento científico debe resolver asuntos propios de la logística, de la electrónica, de la ingeniería ambiental, del Derecho Ambiental, de las ciencias de la salud en alto crecimiento, de una movilidad combinada-subways, trenes ligeros, aviación ágil, transporte terrestre y otros-

La educación superior tiene que responder a retos internacionales que demande la región antioqueña como desde la subregión oriente. Esos retos permiten alianzas empresariales y académicas, abren las políticas públicas oficiales a nuevas realidades, obliga a abrir otros objetos de estudio-los efectos del cambio climático, por ejemplo-. La educación superior de Antioquia presenta niveles de cobertura superior a la tasa nacional, con un aumento permanente entre los años 2006 y 2014. Mientras la tasa nacional es del 45.5%, Antioquia posee a nivel departamental, una tasa del 49.5%.

Por todo este contexto, la educación superior debe posicionarse para generar profesionales de alta calidad, que respondan a los desafíos del oriente antioqueño y que combinen un pensamiento científico y humanista local, con las conceptualizaciones que desde el orden internacional comunica la comunidad de naciones unidas.

Desde los documentos de la Iglesia Católica, forjadora de las Universidades en el mundo, queremos destacar que en la encíclica FIDES ET RATIO, Juan Pablo II señala en la introducción del texto, lo siguiente: “Tanto en Oriente como en Occidente es posible distinguir un camino que, a lo largo de los siglos, ha llevado a la humanidad a encontrarse progresivamente con la verdad y a confrontarse con ella. Es un camino que se ha desarrollado — no podía ser de otro modo — dentro del horizonte de la autoconciencia personal: el hombre cuanto más conoce la realidad y el mundo y más se conoce a sí mismo en su unicidad, le resulta más urgente el interrogante sobre el sentido de las cosas y sobre su propia existencia. Todo lo que se presenta como objeto de nuestro conocimiento se convierte por ello en parte de nuestra vida. La exhortación Conócete a ti mismo estaba esculpida sobre el dintel del templo de Delfos, para testimoniar una verdad fundamental que debe ser asumida como la regla mínima por todo hombre deseoso de distinguirse, en medio de toda la creación, calificándose como « hombre » precisamente en cuanto « conocedor de sí mismo ».

Es el conocimiento de sí mismo, de la naturaleza de las cosas, del comportamiento humano, fines e intereses fundamentales que el hombre con su conciencia crítica e inteligencia se encarga de analizar y profundizar para poder comprender “su mundo”, “transformarlo”, asumirlo como “su casa”. La ciencia con su método desde una racionalidad en evolución, ha sido preocupación de la Iglesia Católica Universal, pues aquella dialoga con la Fe y el conocimiento trascendente, diálogo no exento de crisis, de polémicas, de enfrentamientos.

Como lo dice La universidad de Navarra, desde su grupo de investigación “Ciencia-razón y Fe”: “El realismo científico afirma que existe la verdad científica y que podemos alcanzarla. El realismo debe afrontar serias dificultades que, de diferentes modos, se reducen a una dificultad básica: concretamente, es obligado admitir que la ciencia consiste en construcciones nuestras que no son simples fotografías de la realidad. Especialmente en la física matemática se formulan modelos muy abstractos que, con frecuencia, no tienen una correspondencia clara con la realidad. La filosofía de la ciencia ha estado, hasta la década de 1960, centrada casi exclusivamente en la física matemática, la rama más desarrollada de la ciencia, y esto ha creado dificultades al realismo científico. En las últimas décadas, el enorme desarrollo de la biología, que ha sido posible gracias al gran progreso de la física y de la química, ha mostrado claramente que, al menos en el ámbito biológico, la verdad científica existe y podemos alcanzarla.”

En esta lucha por la verdad, ciencia y religión, Razón y Fe se acompañan en procesos educativos, a veces por caminos diferentes, en otras oportunidades, en colaboración. Son ellas pilares de nuestro plan de desarrollo, de nuestro plan institucional y de nuestro Plan educativo de la facultad, porque no estamos al margen de un debate, permanente en el tiempo, que cuestiona el relativismo de las verdades particulares, la importancia de lo trascendente, los dilemas de la bioética, las exploraciones e intervenciones de la ciencia sobre el cuerpo humano y la naturaleza, que pone en riesgo nuestros “sentidos de vida”, pero que igualmente crean nuevas realidades, resuelven viejos problemas, aumentan la calidad de vida de los seres humanos, prolongan la existencia humana.

La Pontificia Academia de las Ciencias del Vaticano y la Doctrina Social Católica, posee numerosos documentos de estos diálogos, un inventario de los debates que en la historia han marcado la conciencia humana, desde la cultura griega, el Papa Urbano VIII y su enfrentamiento con Galileo Galilei, las teorías de Charles Darwin, la síntesis que realizó entre evolución y creacionismo el paleontólogo-jesuita, Teilhard du Chardin, antes de morir, hoy

reivindicado contra el Santo Oficio, hasta nuestros días, cuando el Parlamento Mundial de Religiones, el Club de Roma y otros sectores científicos y religiosos dialogan maravillados con la conciencia de la infinitud del universo hoy demostrada, que propone nuevas preguntas a las ya existentes.

El Proyecto Educativo de la Facultad – PEF-

El PEF –proyecto educativo de la facultad- constituye un documento guía de todas las labores académicas, investigativas y de extensión que realiza la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente.

Este es un documento que se construye colectivamente para proyectar un plan de acción a mediano y largo plazo, de tal forma que se cumplan los objetivos educativos y de impacto regional, propuestos desde la Institución. Ha sido parte de la Escuela del Maestro de la UCO, con sus orientaciones pedagógicas; ha sido parte de los debates en comité de currículo y Consejo de Facultad. Posee la mirada “utópica”, de quienes asumimos la opción de orientar hacia un futuro cercano, las tendencias del presente, las transformaciones de un entorno complejo como lo es el oriente antioqueño.

Es un texto de alguna extensión, porque sus ideas estructurales comprenden varios capítulos, acerca de una educación superior que debe entender a cuales retos debe responder, cuales cambios se le avecinan con las TICs, la inteligencia artificial, las desigualdades sociales, las implicaciones de dos regiones interconectadas social, política y económicamente como los son, el Valle de Aburrá y el Oriente de este Departamento.

Es un texto que mezcla asuntos de estructuras administrativas y funcionales, con objetivos de éxito y eficacia en la educación superior, con la oferta y expectativas de sueños y como tal, es un ensayo que acumula las experiencias de la propia facultad y de la Universidad, con las estrategias y propósitos que un futuro inmediato nos debe deparar.

RUBEN DARÍO JARAMILLO CARDONA
DECANO FACULTAD DE DERECHO

1. IDENTIDAD Y FUNDAMENTACIÓN DE LA FACULTAD

1.1. Antecedentes de la Facultad:

Como primer antecedente de la facultad de derecho se puede hacer referencia al conversatorio que se llevó a cabo en octubre de 1997 donde participaron distinguidos juristas de la región, previamente convocados por el presbítero Darío Gómez Zuluaga (Rector actual y de la época) y el señor Obispo de la Diócesis de Sonsón-Rionegro Flavio Calle Zapata (Obispo de la época), que tenía como eje central discutir acerca de “la crisis del ejercicio profesional del Derecho en Colombia para la obtención de un perfil renovado respecto a la formación de un abogado consciente y comprometido”. Fruto de este encuentro y ante las preocupaciones del momento sobre el ejercicio de la profesión, se solicita a la Universidad, la creación de un programa de Derecho que llevara como impronta la formación de abogados de un perfil renovado, con sólida formación humana y ética. Poco tiempo después, con el programa de Derecho, nace formalmente la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente.

Surge entonces el Programa de Derecho con el fin de satisfacer las necesidades de formación en las ciencias jurídicas de personas vinculadas a la vida pública, dirigentes comunales, servidores públicos de las entidades territoriales, fiscalías, juzgados, así como de personas con otras profesiones e interesadas en profundizar en el derecho bajo una modalidad que les permitiera alternar sus estudios con el trabajo.

Respecto a las personas que no laboraban, también se hacía palmaria la necesidad de un programa de derecho en la región del Oriente Antioqueño que no implicara desplazamientos a la ciudad de Medellín, ofreciendo una opción de educación superior de alta calidad que consultara y estuviera acorde con las necesidades propias de la región. Circunstancias que ad portas de cumplir los 20 años de estar operando siguen vigentes y continúan reclamando la presencia del programa y de la Facultad de Derecho en la Región.

Fue así como el Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente, **mediante acuerdo C-D 024 del 3 de Octubre de 1.997** creó el programa de Derecho, el cual obtuvo el permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional el 18 de abril de 1999 para la jornada nocturna y el 19 de julio de 2000 para la jornada diurna, iniciando labores bajo la coordinación de su primer decano, César Augusto Otálvaro Sánchez, quien

asumió y cumplió el reto de abrir el programa de Derecho con una propuesta académica de calidad.

En el año 2006 asume la dirección de la Facultad **Juan Manuel González Arbeláez** caracterizándose su gestión por la consolidación de un equipo de trabajo que sustentara las funciones misionales de la facultad, es especial la investigación, es así como se conformó el Grupo de Investigaciones Jurídicas, poniéndose a tono la facultad con la realización de eventos, la participación en redes, la publicaciones, la formación en investigación y la ejecución constante de proyectos de investigación de interés y con pertinencia regional. También se obtiene la renovación del registro calificado para el programa de derecho mediante resolución 1633 del 31 de marzo de 2008 el Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2012, asume la decanatura Ruben Darío Jaramillo Cardona, de cara a la renovación del registro calificado y con el apoyo de la Dirección Académica y el cuerpo docente, da inicio a un proceso de reflexión y autoevaluación no sólo del programa sino de toda la Facultad de Derecho, donde se tuvieron como eje de discusión las potencialidades de la Facultad frente a las oportunidades y necesidades de la región, la articulación y el fortalecimiento al interior de la facultad de las tres funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

Durante su gestión se obtuvo la renovación del registro calificado para el programa de Derecho, mediante Resolución 10542 del 14 de julio de 2015, se ha potencializado la función de extensión y proyección social al fortalecer la triada Universidad, Sociedad y Estado, garantizando la participación de la Facultad en programas del orden local, nacional e internacional. También se ha expandido la oferta educativa a través de la Maestría en Derecho Procesal que estuvo operando en convenio de la Universidad de Medellín y la oferta de programas propios como son la Especialización en Probática y Derecho Probatorio y la Especialización en Gestión y Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas, se está trabajando en propuestas para contar pronto con Maestría propia y especializaciones dirigidas a la formación en todas las líneas de énfasis.

Finalmente, hay que reconocer la ruta que se ha trazado la Facultad de Derecho para responder a las demandas del medio con responsabilidad y pertinencia a través de una agenda temática transversal a todas las funciones sustantivas y que se ve reflejadas en las preocupaciones por los Derechos Humanos, las problemáticas ambientales, la justicia y las

garantías procesales, la empresa, la gestión local y la gobernabilidad, actuales líneas de énfasis de la Facultad.

Ad portas de cumplir los 20 años de estar operando, las circunstancias y necesidades que dieron lugar a la apertura de la Facultad siguen vigentes y continúan reclamando la presencia de la misma en la Región, pero de manera renovada, con una visión internacional poniéndose a tono con los estándares de calidad en materia de educación superior y los de responsabilidad social que la misión institucional exige.

Así, la Facultad de Derecho aporta a la misión y al Proyecto Educativo Institucional – PEI- en la medida que procura la formación de profesionales integrales desde la cosmovisión cristiana, que trabajen interdisciplinariamente por la solución de los conflictos sociales, los conflictos interparticulares y entre particulares y con el Estado; promueve una docencia crítica y argumentativa; propicia la investigación como función sustantiva y la formación en investigación, desarrolla programas de extensión y proyección social; y adopta programas con currículos pertinentes frente a la región y el país.

1.2. Visión de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente será líder en la formación de profesionales integrales con saberes plurales en las disciplinas jurídicas en pregrado y posgrado desde la docencia, la investigación y la extensión, posibilitando experiencias interdisciplinarias que incidan en las prácticas sociales, apoyado en el conocimiento de las teorías jurídicas, para concentrar sus esfuerzos en el territorio del Oriente antioqueño y del país, contribuyendo así al desarrollo humano integral sostenible.

1.3. Misión de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho tiene por misión la educación jurídica integral, inspirada en el humanismo cristiano, formando profesionales comprometidos con su entorno, con actitud permanente de diálogo en una perspectiva interdisciplinaria para orientar su práctica en la región del oriente antioqueño, en el contexto nacional y en el plano internacional, contribuyendo al desarrollo humano integral sostenible.

1.4. Fundamentos de la Facultad de Derecho

1.4.1. *¿Por qué enseñar derecho?*

Toda forma de organización colectiva demanda la existencia de normas que determinen las reglas bajo las cuales se deben comportar los individuos que la componen, es por esta razón que Colombia ha adoptado un modelo de organización política en virtud del cual tanto los particulares como el Estado se encuentran sometidos al imperio de la ley. Si se tiene en cuenta que la organización política de la sociedad pasa principalmente por el Estado y que éste no sólo se estructura y actúa con base en normas de derecho, sino que su acción acontece en el escenario de las regulaciones colectivas, resulta claro que la vida comunitaria necesita personal especializado que colabore en las distintas fases de producción y aplicación de esas reglas de derecho.

En esta dinámica, la sociedad experimenta necesidades que reclaman la configuración de valores colectivos, tales como el orden, la libertad, la seguridad, el progreso, la paz o la justicia, entre otros. Pero el contenido y la jerarquía de esos valores no son pacíficos, en la medida que ninguna sociedad puede satisfacer a plenitud todos los valores que considera relevantes, la búsqueda de unos generalmente implicará el sacrificio de otros, por lo que casi siempre será necesario discernir acerca de la prevalencia de unos sobre otros. Los conflictos entre libertad y orden, tradición y progreso, interés público y privado, proteccionismo y globalización, crecimiento económico y desarrollo social, y entre éste y el medio ambiente, por ejemplo, ilustran acerca de estas realidades, en torno de las cuales, será necesario optar por algún camino por seguir, sea en el consenso o, en último término, por la imposición de la autoridad.

Pues bien, sea que se opte por el diálogo o por la autoridad para decidir sobre lo que se considera valioso para la sociedad en un momento dado, en uno y otro caso se crea la necesidad de contar con juristas expertos en el manejo de los conflictos y el ejercicio del poder. De ahí que ningún régimen político, incluyendo la dictadura, haya podido prescindir de ellos.

La formación jurídica no puede entenderse limitado a un proceso de cualificación laboral, de profesionalización o un mecanismo de ascenso social, sino que se debe enmarcar dentro de lo pedagógico y cultural, para elevar el nivel de participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecten, como condición de civilidad. En este sentido la formación jurídica se aproxima cada vez más a una necesidad ciudadana que permite elevar el nivel de cultura y de conciencia social, por esta razón no son aceptables las críticas que se hacen a la proliferación de facultades de derecho en el país, pues tal posición no tiene en cuenta que la formación jurídica es instrumento de civilidad, y no únicamente una alternativa de profesionalización, especialmente cuando se hace aún más agudo el conflicto social cotidiano, en parte, por el desconocimiento de los derechos y de los deberes -sin tener en cuenta la lentitud de los mecanismos tradicionales de administración de justicia-. Se requiere una interrelación fluida entre la sociedad política y la sociedad civil, teniendo como herramienta fundamental una construcción jurídica que trascienda las barreras de la lógica formal, para entender la ciencia del derecho dentro del contexto de las ciencias sociales.

En materia del Derecho, la polémica surge entorno a cuál es el papel de la Universidad frente al pluralismo postmoderno, cómo romper con las barreras de la modernidad y hacerles frente a las dinámicas contemporáneas. Es necesario, por tanto, generar espacios de renovación constante hacia la flexibilidad de los saberes, a los procesos de globalización, la valoración y diversidad cultural, la intercomunicación, y el acelerado proceso de información y desinformación. No basta, por consiguiente, con atender las necesidades jurídicas que presenta el mundo, sino generar nuevas necesidades y caminos para satisfacerlas. Es aquí, precisamente donde el derecho se erige para afrontar las exigencias de individuos socialmente productivos, contribuyendo al desarrollo humano integral sostenible.

1.4.2. ¿Cómo entender y enseñar el derecho?

Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente orienta sus misiones sustantivas de formación, investigación y extensión a partir de los siguientes presupuestos: El Derecho es un objeto de estudio problemático, dinámico y cambiante, por lo cual su estudio debe permitir y asumir posturas que posibiliten análisis críticos y reflexivos en torno al mismo. Además, como objeto de estudio disciplinar, tiende a la especialización de sus áreas de conocimiento, por lo cual debe ser confrontado constantemente en sus relaciones

internas y externas con otras disciplinas de las ciencias sociales como lo son la historia, la antropología, la ciencia política, la sociología, etc.

El derecho está determinado por la sociedad que lo contiene, por sus contingencias y dinámicas, razón que exige su estudio en constante relación con la realidad social a nivel local, nacional e internacional.

Las condiciones actuales del medio ambiente; la distribución y acceso de los recursos naturales al igual que la distribución de los riesgos exigen una reflexión constante de las relaciones del hombre con su entorno bajo la concepción del desarrollo humano integral sostenible.

La formación y la investigación en perspectiva de servicio, significa adquirir una responsabilidad con la sociedad y el entorno, que implica ofrecer nuevas ideas, estrategias y aportes para el desarrollo personal y colectivo del ser humano

1.5. El carácter diferenciador de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente

La Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente, si bien pretende formar profesionales idóneos en el área del Derecho y por tal razón se alinea con las demandas que la propia disciplina exige, al igual que a los requerimientos del orden nacional e internacional, su punto de partida es responder a las necesidades regionales, en cumplimiento de la filosofía Institucional. Se hace entonces necesario declarar que la propuesta formativa se encuentra medida por el contexto y las demandas de la región; situación que exige llevar a cabo un acercamiento a nuestra realidad y especialmente al territorio que está llamada a impactar.

El Oriente Antioqueño es una de las nueve regiones en las que se divide el Departamento de Antioquia, ocupa una extensión de 7.021 km², que corresponden aproximadamente al 11% de la extensión total del departamento y se compone por 23 municipios integrados en 4 subregiones: Valles de San Nicolás o Altiplano (El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro, San Vicente), Bosques (Cocorná, San Francisco y San Luís), Embalses (El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos, San Rafael, Concepción, Alejandría) y Páramo (Abejorral, Argelia, Nariño, Sonsón). Es

la segunda subregión más poblada después del Valle de Aburrá, con 556.975 habitantes a 2009 y también la segunda en importancia económica (LEA, 2010).

Durante el siglo XX, la región adquirió relevancia geopolítica para la inversión de grandes capitales. Los altos índices de precipitación fluvial y la riqueza hídrica de las vertientes de las cordilleras permitieron la implementación de un sistema de embalses que ha llegado a generar una tercera parte de la energía eléctrica del país. Así mismo, la riqueza de hidrocarburos del Magdalena medio, y la conversión de gas natural en energía, han hecho que parte de la región soporte un tupido entramado de líneas de interconexión, oleoductos, gasoductos y poliductos. La localización geográfica y los cronogramas técnicos de construcción y operación de este complejo energético, se convirtieron en las coordenadas espaciotemporales de buena parte de los movimientos y comportamientos poblacionales de las últimas cuatro décadas.

También se ha destacado su proceso histórico por los efectos que la dinámica económica, social y cultural del Valle de Aburrá ha tenido para el Oriente en las últimas décadas. La expansión física de la infraestructura urbana ha implicado el establecimiento de redes viales, zonas industriales, un aeropuerto, zonas residenciales, recreativas y parcelaciones campestres.

Los cambios de la vocación productiva, la demanda de recursos naturales, el conflicto armado nacional al igual que los conflictos sociales propios de la región ha dado lugar a un escenario en el cual la Universidad tiene varios retos y oportunidades de aporte y transformación, por ello la Facultad de Derecho proyecta su quehacer a partir de sus funciones sustantivas, como son la docencia, la investigación y la proyección social, a partir de una agenda temática acorde con la historia de la región, pero también con los retos a los que se verán abocados los futuros profesionales del derecho.

Esto no puede interpretarse como una formación endogámica, la formación en contexto lo que permite es asumir un rol profesionalizante con mayor compromiso social, pero que genera competencias para desempeñarse adecuadamente en el ámbito nacional e internacional.

1.6. La proyección de la Facultad de Derecho a partir de las demandas regionales.

La facultad de Derecho despliega su agenda temática en varias líneas de énfasis que se encuentran en armonía con los retos y problemáticas regionales, son esas líneas: gestión local y gobernabilidad, derechos humanos, medio ambiente, empresa, justicia y garantías procesales, las cuales se encargan de encausar los esfuerzos y el **quehacer** de la facultad en sus diferentes frentes y funciones sustantivas.

1.6.1. *Gestión Local y Gobernabilidad*

Los seres humanos tienen la necesidad de convivir con sus semejantes, esta convivencia es necesaria ya que en interacción se comparten las condiciones y experiencias, que limitan o posibilitan el desarrollo. Por esta razón, entre otras, la sociedad busca constantemente organizarse, regular la convivencia y enfrentar juntos el reto de construir condiciones favorables para la realización plena como seres humanos. Así, se construyen espacios cada vez más amplios que necesitan formas de organización y de gobierno más complejas. En este proceso el espacio más cercano en el que se ejerce la vida cotidiana y la capacidad de convivencia y organización lo constituye los Municipios como ente territorial fundamental tal como lo establece la Constitución y la ley, y en una perspectiva más amplia, como integrante de una Región y de un país.

Una mirada más detenida a los gobiernos municipales, permitirá conocer sus rasgos y características, saber cómo se manifiesta la actuación de los ciudadanos dentro de ellas y qué se necesita para hacer que las acciones individuales y colectivas, así como las que realizan y promueven estos órganos de gobierno local, se orienten hacia formas de vida cada vez más humanas.

El ejercicio de la Democracia en cualquier ámbito o forma que se exprese, se caracteriza por propiciar el desarrollo de los intereses de los diversos grupos sociales, políticos, culturales étnicos etc. incluyendo a los grupos minoritarios y más vulnerables; también, por lograr que las relaciones entre los grupos permitan la afirmación de identidades particulares, el ejercicio pleno de sus derechos, el diálogo y la convivencia armónica. Se caracteriza también por promover la participación activa individual o colectiva en los distintos aspectos de la vida comunitaria, ejercida fundamentalmente a través de

organizaciones representativas que canalizan las necesidades de los diversos sectores de la población y hacen posible su acceso a la toma de decisiones.

Existe una estrecha relación entre la práctica de la democracia, la vigencia de los Derechos Humanos y la gobernabilidad entendida como la capacidad social de establecer y lograr, con transparencia y responsabilidades claras, objetivos que responden a los intereses compatibilizados de la ciudadanía.

Es posible lograr la gobernabilidad, de una parte, por la representación y participación de la ciudadanía y el “empoderamiento” de la población y, de otra, por una orientación de servicio del Estado. Supone entre otros aspectos, el ejercicio de la tolerancia, el Estado Social de Derecho, el respeto de los Derechos Humanos, la práctica de la negociación para la resolución de conflictos y la construcción de consensos. Es expresión de la voluntad política y capacidad del Estado para compartir el poder con la sociedad Civil. Esta voluntad política se traduce en una forma de gobierno en la que las instituciones y los actores de ambos lados, comparten la responsabilidad en el ejercicio del poder, promoviendo la concertación, el imperio del derecho, la transparencia, la equidad, la eficacia y la eficiencia para conducir la colectividad hacia el logro del Desarrollo Humano.

Si se aplica al Gobierno Local, significa que las instituciones estatales y las que forman parte de la sociedad civil en ese ámbito, así como los diversos actores (autoridades, ciudadanos, líderes sociales y políticos, empresarios, trabajadores etc.) asumen juntos las responsabilidades y los retos que demanda el desarrollo de la comunidad, construyendo un gobierno participativo. Este proceso debe permitir la intervención de todos sin excluir o marginar a nadie porque todos somos necesarios para realizar los cambios y superar los problemas que plantea la construcción del desarrollo local.

Además de las 23 administraciones municipales que se asientan en esta zona del Departamento, hay otras instituciones públicas muy significativas como la Corporación Autónoma Regional Cornare y tres asociaciones de municipios (Masora, Musa, Maser), y si bien estas últimas presentan un desigual nivel de desarrollo, es claro que ellas también ayudan a fortalecer la gestión de lo público en la zona. Súmese a lo anterior, la existencia en la zona de otra serie de instituciones también muy importantes como la Cámara de Comercio del Oriente y la Diócesis de Sonsón-Rionegro.

El Oriente Antioqueño se ha caracterizada por movimiento sociales que han reclamado históricamente la reivindicación de derechos a nivel estatal y empresarial, dando lugar a procesos de liderazgo cívico y un reclamo constante de descentralización donde el análisis de las estructuras políticas y gubernamentales con enfoque territorial se hace imprescindible. La tradición de centralización política y administrativa que ha caracterizado a nuestro país desde la Constitución de 1886 según la cual las líneas básicas de acción del Estado se han mantenido concentradas en el nivel central de la administración **reclama** un fortalecimiento de la administración pública en los ámbitos regional y local. Se pretende pues abordar problemáticas propias del derecho público y la gestión administrativa en el nivel local.

1.6.2. Derechos Humanos

En 1999, cuando el Oriente Antioqueño estaba en su proceso de crisis humanitaria de mayor impacto territorial, en razón del conflicto político armado, la Universidad Católica del Oriente respondió desde su encargo académico y misional con la oferta de un programa de Derecho y Ciencias Sociales, como una apuesta institucional por la construcción de un territorio capaz de entender su situación, su diversidad y su riqueza como factores de desarrollo.

En el presente, la Universidad comprende que las lógicas del conflicto armado se mantienen y hacen parte de nuestra realidad socio-política, pero con transformaciones sustanciales que reclaman nuevas visiones y comprensiones del mismo. Las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales actuales han generado nuevas formas de sociabilidad, que se construye desde procesos de reconciliación donde la cotidianidad de la población, y la oferta educativa están íntimamente relacionadas a nuevos ordenamientos, a patrones de comportamiento de una cultura oriental en transformación, donde lo urbano, se hace relevante, sin dejar de lado las necesidades de la región en su integralidad.

Los informes de Derechos Humanos sobre la región del Oriente Antioqueño siguen evidenciando una realidad bastante compleja donde los procesos de victimización a la población civil , las limitaciones del poder estatal para garantizar la efectividad de los Derechos Humanos y los diferente fuentes de conflictos son una constante que reclama generar competencias en las solución de conflictos ya sea en ámbito local, nacional o internacional.

1.6.3. Medio Ambiente

A partir de la década de los 70 el mundo centró su atención en el medio ambiente y los mecanismos idóneos para su protección, pues se hizo evidente que los recursos naturales no son una fuente inagotable de la cual el ser humano puede servirse ilimitadamente, sino que se requiere un uso moderado de los mismos, que permita garantizar a las generaciones venideras su disfrute y que a la vez no obstruya el normal desarrollo de la humanidad. Respondiendo a estas necesidades la Constitución Nacional incorporó más de 40 disposiciones referidas a la protección ambiental. Cobra entonces el medio ambiente una importancia tal que merece ser objeto de estudio, no sólo desde la perspectiva unidimensional del Derecho, sino desde una óptica multidisciplinaria que permita una cabal comprensión del fenómeno, sólo así se puede responder a los diferentes retos jurídicos que representan el desarrollo social, cultural, económico, científico y tecnológico, y que afectan directa o indirectamente el medio ambiente.

El Oriente Antioqueño tiene una amplia oferta de recursos naturales, pero los proyectos energéticos que se desarrollan en la región, la disminución de la zona forestal, la migración de las industrias, la expansión de la infraestructura urbana, el crecimiento del sector comercial y de servicios, los cambios de vocación del uso del suelo, los procesos de desarrollo urbano sin planificación, implican impactos significativos en el ordenamiento ambiental que requiere abogados preparados en la solución de conflictos ambientales en permanente diálogo con otras áreas del saber y comprometidos con el desarrollo sostenible

Las problemáticas ambientales tradicionalmente se han abordado desde el enfoque ecológico, técnico y de gestión. La facultad de derecho está llamada a hacer aportes en varios frentes: contribuir en la participación y el control de las actividades que demandan el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, apoyar el fortalecimiento de las estructurales públicas y privadas del orden descentralizado con enfoque territorial, identificar e intervenir en proceso de injusticia e inequidad ambiental, abordar con mayor profundidad el análisis del derecho ambiental, de los mecanismos y las garantías constitucionales colombianas y de los mecanismos supranacionales que pueden servir para proteger los derechos ambientales, que puede reclamar un País y una Región ricos en diversidad ambiental y ecológica.

1.6.4. Empresa

La Constitución Política de Colombia, no ha sido ajena al progreso económico como base del desarrollo y la sostenibilidad de la comunidad. Por ello, ha establecido dentro de sus postulados un cúmulo de disposiciones que tienen a su protección y correlativamente a su función social, caracterizando la empresa: como base del desarrollo, que tiene una función social que implica obligaciones. Por lo anterior, no podemos concebir hoy la libertad de empresa y su actividad tan solo como un elemento generador de riqueza, pues esta debe desarrollarse dentro de los límites del bien común.

La subregión del oriente Antioqueño se encuentra ubicada en el suroriente del departamento de Antioquia y dentro de la que destaca, la zona del “Valle de San Nicolás” especialmente por las actividades empresariales, económicas-industriales que allí se despliegan, como los servicios de apoyo a la producción y el desarrollo inmobiliario, resultado de un éxodo empresarial que ha visto en la zona un ámbito propicio para el desarrollo de su actividad. En el PLANEÓ (2009, p. 66), las variables estratégicas escogidas por los empresarios para analizar a futuro, fueron entre otras, encadenamiento de sistemas productivos, biocombustibles, servicios especializados de salud, agroturismo y turismo ambiental, emprendimiento social, mantenimiento industrial.

Estas condiciones dan lugar a nuevas preguntas con consecuencias que afectan a los sujetos de derechos, donde las relaciones jurídicas necesitan demarcarse con conceptos responsables desde el equilibrio (relación costo-beneficio), sin menoscabar los anhelos de un desarrollo humano integral sostenible como perspectiva. También se ha generado una nueva dinámica social en la que confluyen actores de diferente índole, como la ciudadanía, el Estado y propiamente la Empresa y que permite descubrir el interés por resolver las problemáticas derivadas de los tratados de libre comercio, con sus específicas consecuencias y a fortalecer un entorno donde las relaciones económicas de globalización-descentralización y desarrollo local y regional son tensionantes.

Además, el entorno reclama novedades desde el desarrollo y formación de empresa, construyendo relaciones jurídicas diferentes a las tradicionales y permite generar otros objetos de investigación donde la economía, el derecho, la administración y los negocios internacionales, sin demeritar relaciones clásicas del derecho privado, cogen fuerza y redimensionan fuentes de trabajo. La contratación privada y pública y los procedimientos

propenden en este contexto por la agilidad y eficacia como herramientas para la economía articulada en el nivel región-nación y mercado mundial.

Esta línea de énfasis se propone generar la profundización suficiente, para afrontar los diferentes problemas que se suscitan hoy en día en el tráfico jurídico-económico desde una perspectiva social, que armonice el análisis de las principales instituciones del derecho empresarial y del comercio, formando a los estudiantes para atender todo tipo de asesoría jurídica relacionada con aspectos empresariales, con el ánimo de contribuir a la promoción de empresas y por ende al desarrollo social y económico del país.

1.6.5. Justicia y Garantías Procesales

La justicia es un valor universal que se traduce en una virtud y un principio que facilita desde distintas áreas del derecho, objetos de estudio específicos o transdisciplinarios que permitirán que la rama jurídica se articule con otros campos de las ciencias sociales de manera consistente.

Las exigencias de la justicia se convierten hoy en un factor indispensable para que la sociedad acontezca como tal, y no se quede, como en muchos casos sigue sucediendo en el mundo contemporáneo, en un simple conglomerado de individuos, sin un proyecto común; y esta situación hace que la justicia se convierta en una virtud que está puesta para hacer visibles las exigencias a las que han de estar dispuestas las sociedades, para proceder a alcanzar los mínimos de humanidad y seguir avanzando, en el logro de mejores niveles de humanización cada día.

De otro lado, a partir de la entrada en vigencia del Estado Social de Derecho en los diversos sistemas políticos, contrariamente a lo que se pensaba, el Derecho Procesal supera el paradigma del procesalismo y se inserta como cláusula constitucional en el derecho fundamental del Debido Proceso. Esto le otorga el reconocimiento de ser uno de los mayores logros para la humanidad, pues permite a cualquier persona el reclamo de sus derechos bajo un esquema de principios como el juez imparcial, la contradicción, la justicia y la legalidad.

Con base en la constitucionalización del derecho procesal se abordan problemas contemporáneos de índole nacional, supranacional o internacional como las tendencias del derecho procesal contemporáneo que se compone de estudios sobre la nueva dinámica del

derecho procesal y la función garantista que hoy le compete –alejando la fase instrumental- de acuerdo con las nuevas tendencias constitucionales y políticas, desde el Estado social de Derecho.

La garantía de los derechos significa la posibilidad de reclamación ante la administración de justicia, superando la falsa diferencia entre derecho procesal y derecho sustancial, pues el primero no deja de ser un instrumento esencial sin el cual los derechos de toda índole (subjetivos, subjetivos fundamentales, sociales, económico y culturales; colectivos...) podrían verse conculcados. La garantía cumple una doble función: como derecho y garantía propiamente dicha, lo que justifica su análisis desde las diferentes perspectivas o ramas del derecho.

Bajo esta temática también se pretende abordar con mayor profundidad el análisis del derecho ambiental, de los mecanismos y las garantías constitucionales colombianas y de los mecanismos supranacionales que pueden servir para proteger los derechos ambientales, que puede reclamar un País y una Región ricos en diversidad ambiental y ecológica.

A la luz de las tendencias contemporáneas, marcadas especialmente por los sistemas de globalización que transforman permanentemente los entornos nacionales, es un imperativo jurídico fortalecer y articular la protección efectiva sobre las riquezas de los recursos ambientales, con los principios constitucionales e internacionales en un sistema de garantía

1.7. Principios de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho, además de acoger los principios orientadores institucionales se funda en los siguientes principios:

1.7.1. Desarrollo Sostenible

Conscientes del compromiso con la región y las generaciones futuras, el programa procura una formación que donde la promoción del crecimiento económico, tecnológico y científico no se lleve a cabo en detrimento del bienestar social y ambiental, sino que se armonice en procura de una sociedad sostenible

1.7.2. Respeto a la diferencia

Las libertades de discusión, de expresión, de creencias, de información, de opinión, de réplica, en un marco de respeto y reconocimiento del otro, serán valores promovidos por el programa.

1.7.3. Compromiso Social

El sentido de pertenencia con la región y el país, el liderazgo del estudiante y del egresado serán características de los seres humanos formados en la Universidad.

1.7.4. Investigación

Se constituye la investigación en un eje transversal en la producción del conocimiento, y será un elemento estructural del plan de formación.

1.7.5. Proyección Social

Se fomenta en el estudiante el acercamiento con la comunidad y se incentiva su participación en la transformación social.

1.8. Valores

La Facultad de Derecho se articula con los valores institucionales. Pero también recoge los valores que rigieron la política organizacional durante el plan de Desarrollo 2006 – 2015, por la pertinencia que tienen con la misión y visión de la Facultad. Esos valores son:

1.8.1. Respeto.

Valor por el cual reconocemos y tenemos presente de manera habitual la dignidad de las personas como seres únicos e irrepetibles, creados a imagen de Dios, con inteligencia,

voluntad, libertad y capacidad de amar; así como sus derechos según su condición y circunstancias.

1.8.2. Lealtad

Es un corresponder, una obligación que se tiene al haber obtenido algo provechoso. Es un compromiso a defender lo que creemos y en quien lo creemos.

1.8.3. Honestidad.

Es la correcta conducta que debemos mantener en todo momento, basada en los principios familiares, sociales y religiosos aprendidos a lo largo de nuestras vidas.

1.8.4. Coherencia.

Forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia el prójimo, que junta a la justicia, exige dar a cada cual lo que le es debido.

1.8.5. Sensibilidad

Capacidad que tenemos los seres humanos para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas, así como la naturaleza de las circunstancias y los ambientes, para actuar correctamente en beneficio de los demás.

1.8.6. Solidaridad

Ayuda mutua que debe existir entre las personas, no porque se les conozca o sean nuestros amigos; simplemente porque todos tenemos el deber de ayudar al prójimo y el derecho a recibir ayuda de nuestros semejantes. Así mismo corresponde al deber que tenemos de contribuir a la consecución de las metas comunas.

1.8.7. Responsabilidad.

Es la capacidad de comprometerse y actuar en forma correcta, de obrar conforme a las obligaciones adquiridas y de ser cuidados al tomar decisiones.

1.8.8. Servicio

Capacidad de ayudar a los demás de manera espontánea, como una actitud permanente de colaboración.

1.8.9. Liderazgo

Actitud proactiva para orientar la vida y los procesos personales y sociales.

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO-CURRICULAR-INVESTIGATIVO

2.1. Relaciones con el Modelo Pedagógico y la función de docencia:

Un modelo pedagógico tiene como finalidad establecer la ruta que una Institución de Educación Superior traza, desde su filosofía para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje, a partir de unos ámbitos pedagógicos y didácticos específicos.

En esta perspectiva, el Modelo Pedagógico de la Universidad Católica de Oriente es dialogante, parte del humanismo cristiano, de la comprensión del ser humano en dimensiones, para el desarrollo de la inteligencia, los aprendizajes, las competencias, lo socio-afectivo en perspectiva constructivista que propende por la formación integral de profesionales idóneos y ciudadanos que le aporten al desarrollo de la región, de la nación y del mundo. Se reconoce desde una corriente constructivista cuyo fundamento es el interaccionismo social que propende por el desarrollo multidimensional de las personas por medio de las tres funciones sustantivas de la Universidad: La Investigación, la Extensión y la Docencia.

la estructura global del modelo Pedagógico se explica a partir de tres aspectos estructurales que son seguidos fielmente por la Facultad de Derecho:

a) El desarrollo de la académica, la investigación y la extensión como principio universal a partir de una metodología didáctica.

En esta estructura la Universidad asume el aprendizaje desde la orientación constructivista que tiene como principio: todo conocimiento es el resultado de la búsqueda y acción real del sujeto sobre el entorno y no puede concebirse como mera transmisión desde fuera, o cualidad inherente de la psique originada en lo interno. La preocupación de la enseñanza se centra en la comprensión transformación, almacenamiento y uso de la información envuelta en la cognición y en la identificación de regularidades de dicho proceso.

Es así como el desarrollo del estudiante se aborda desde la Institución por lo menos en tres dinámicas complejas: 1) desarrollo de la inteligencia del aprendizaje, 2) desarrollo de competencias y 3) desarrollos socio afectivo.

b) El binomio maestro-estudiante como estructura fundamental.

Un binomio humanizante, potencializador del desarrollo humano, dignificante y armónico. Este binomio genera un diálogo de saberes que propicia una modificación de los escenarios de los aprendizajes, con lo cual se da la discusión, el discernimiento, la dialéctica y la confrontación humanizante para potenciar al estudiante en la formación por competencias hacia el ser, el hacer y el deber ser del profesional uconiano.

En esta medida se busca que el docente de la Facultad de Derecho responda a los siguientes principios

- ❖ Divergencia académica. Porque la globalización de la cultura y las permanentes tensiones que se dan en el Derecho, exigen un aprendizaje dialógico, en condiciones de interdisciplinariedad que permitan mostrar unidad científica a partir de las diferencias epistemológicas. Es la **discusión** basada en la fuerza de los argumentos desde los distintos paradigmas, el respeto a la diferencia, la búsqueda de la verdad y no en el ejercicio del poder toma argumentativa de posturas frente a las diversas perspectivas del saber y no la en el ejercicio autoritario de la labor docente .

- ❖ Convocatoria de intereses, a partir de posturas éticas y motivacionales, el profesor convoca al estudiante en forma pertinente sobre un objeto de estudio, para “aprender a aprender”.

- ❖ Flexibilidad y apertura. Que sustenta el respeto por la dignidad humana, la tolerancia y la diferencia.

- ❖ Contextualización socio-cultural del aprendizaje. Todo proceso de aprendizaje debe apalancarse en un currículo actual y actualizado de manera permanente. Además exige que el docente reconozca el medio que están llamados a impactar los estudiantes de la Facultad.

- ❖ Investigación. Eje articulador y transversal a partir del cual se generan todos los procesos curriculares y que se implementa desde el aula.

Finalmente, el estatuto docente concibe exige que el docente tenga un compromiso profesional y ético con el proceso de formación integral de los estudiantes; que con su ejemplo, transmita valores morales e intelectuales, fomente la investigación, la innovación la extensión y proyección social; el respeto por los demás, por la dignidad humana, la

búsqueda y construcción de la verdad, generando espacios de libertad e igualdad, sin discriminación por razones de raza, sexo, edad, religión, condición social, cultural y concepciones políticas.

c) La evaluación como proceso educativo formativo.

El modelo pedagógico de la UCO indica que no se enseña para evaluar sino para potenciar la creatividad de los estudiantes y por tanto “la evaluación se torna en un proceso vital de comunicación y orientación para la formación integral”.

Es así como la evaluación debe basarse en los siguientes presupuestos metodológicos:

- ❖ Holística, en un ambiente socio-pedagógico.
- ❖ Contextualizada, en codependencia mutua de la enseñanza y el aprendizaje.
- ❖ En doble sentido, para el desarrollo creativo y la solución de problemas
- ❖ Debe potencializar la participación y la construcción colectiva del saber.
- ❖ Formativa al aumentar la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- ❖ Comprensiva y motivada ya que identifica errores, logros y aciertos.

2.2. Las competencias y la formación en Derecho

Atendiendo las directrices institucionales, y en especial al compromiso de formación integral, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente adopta un proceso de enseñanza aprendizaje encaminado al desarrollo de las potencialidades humanas y profesionales, entendiendo que la formación está mediada por aprendizajes significativos como un resultado de integración del conjunto de actitudes – *saber ser-*, conocimientos – *saber saber-*, y aptitudes – *saber hacer-* que hacen a una persona capaz de interactuar e integrar el mundo académico con el mundo de la vida, cumplir un trabajo, resolver un

problema particular, crear, innovar, realizar actividades, ejercer los derechos civiles y democráticos, y ejercer las relaciones interpersonales, interdisciplinarias e intersectoriales¹.

En esta propuesta los diferentes planes de estudios están compuestos por componentes teóricos y prácticos, por asignaturas generales, transversales y específicas. Igualmente la evaluación se desarrolla de manera holística y diversa, dando cuenta del análisis de la evolución de los conocimientos y del fortalecimiento al desarrollo de competencias.

De acuerdo a los lineamientos dados por la política de Educación Nacional en la formación de abogados (Resolución 2768 d 2003 MEN) y su integración con la propuesta institucional, la propuesta formativa a partir de las competencias se encuentra descrita en la siguiente tabla:

TIPO DE COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	PROPUESTA DESDE LA FACULTAD DE DRECHO EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL	UNIDAD DE TRABAJO
ACTITUDINAL SABER - SER	Conjunto de valores, comportamiento, fortalecimiento de la automotivación, la iniciativa y el trabajo colaborativo	Brindar una sólida formación humanista y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad Generar plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos	Ruta humanista de acuerdo a la filosofía institucional común a los egresados Uconianos Área Humanística, incluirá componentes que complementen la formación integral del jurista tales como la filosofía del derecho, la sociología jurídica, la historia del derecho y la historia de las ideas políticas.
COGNITIVA SABER-SABER	Capacidad de observar, explicar, comprender y analizar	Formación jurídica con capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad Formación para la interpretación de las corrientes de pensamiento jurídico	Área Jurídica, que incluirá como mínimo el estudio sustancial y procesal de las diferentes ramas del derecho Civil, Constitucional, Administrativo, Penal, Laboral, Comercial, Internacional, etc. Área transversal orientado a la formación del estudiante en investigación, en el análisis lógico conceptual, epistemológico, la interpretación constitucional y legal y en la argumentación jurídica. Desarrollo de habilidades en segunda lengua
APTITUDINAL SABER -HACER	Conjunto de habilidades para emprender procedimientos	capacidades para la conciliación, el litigio y para el trabajo interdisciplinario	Prácticas profesionales, consultorio jurídico, centro de conciliación y clínica jurídica

¹ Universidad Católica de Oriente, Aproximación al Estado del Arte Sobre el Diseño curricular por competencias, 2010. Pág. 22-23.

	basados en estrategias		
OBSERVACIÓN	Las competencias descritas se desarrollan a través de los diseños curriculares en los componentes transversal, básico, específicos y complementarios de acuerdo a la exigencia del nivel de formación: Pregrado, Especialización o Maestría.		

2.2.1. Perfil global del profesional

Conforme al proyecto de formación basado en competencias, la Facultad de Derecho declara que su objetivo es formar desde la excelencia profesionales integrales con saberes plurales en las disciplinas jurídicas, en pregrado y posgrado, desde la docencia, la investigación y la extensión, posibilitando experiencias interdisciplinarias que incidan en las prácticas sociales, contribuyendo al desarrollo humano integral sostenible. Para ello pretende:

- ❖ Formar un profesional integral que trabaje interdisciplinariamente en el contexto regional, nacional y en el plano internacional.
- ❖ Promover la investigación y la formación en investigación tanto disciplinar como vinculada a otras áreas del conocimiento, como elemento imprescindible para una mejor formación del profesional del derecho.
- ❖ Fomentar la excelencia académica en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión.
- ❖ Desarrollar un currículo pertinente frente a la región y al país, flexible y actualizable, práctico e interdisciplinario.

En este sentido el egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente debe distinguirse por ser un profesional integral con alto sentido de responsabilidad social, crítico, reflexivo, analítico y propositivo en torno a la ciencia del derecho desde una perspectiva holística, capaz de comprender e impactar las necesidades económicas, sociales y ambientales a nivel regional y nacional e interactuar con sus homólogos internacionales.

2.3. Relaciones con el Currículo:

Tal como se propone desde la institución, la Facultad de Derecho concibe el currículo como un **proceso** dinámico, continuo, participativo y técnico, y que al estar articulado con

una formación basada en competencias **reclama** su diseño a partir del abordaje de problemas reales, con aplicación de **procedimientos** eficaces, y una adecuada estructura de perfiles ocupaciones y profesionales²

Tomando en cuenta estos aspectos y que las disciplinas que conciernen al estudio del Derecho, han sido tradicionalmente enseñadas bajo la escuela de la cátedra magistral, se torna prioritario reelaborar los modelos de enseñanza-aprendizaje, desde la didáctica universitaria con novedosas estrategias cognitivas de desarrollo integral. Es por esto, la Facultad formula el plan curricular a través de cuatro componentes que de acuerdo a las competencias declaradas reclaman herramientas didácticas diferenciadas, estos componentes son:

❖ Componente transversal: Es un componente que se enmarca tanto a nivel institucional como desde la facultad.

Desde este componente se responde a los propósitos de formación institucional encaminados a brindar una sólida formación humanista y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad y que corresponden a capacidades universales de un egresado de pregrado o posgrado de la Universidad Católica de Oriente, que procuran un desempeño profesional de acuerdo a principios y normas éticas, con una visión humanística que le permitan desarrollar un trabajo colaborativo en el ámbito en el cual se desenvuelve. Respondiendo así a las competencias actitudinales de saber-ser.

Desde la facultad el componente se enmarcan más en el desarrollo de competencias aptitudinales de saber-hacer, en virtud de las cuales se procura la formación en investigación, en el análisis lógico conceptual, epistemológico, la hermenéutica y en la argumentación jurídica.

Se reconoce que sólo es posible alcanzar las competencias mediante la aplicación de estrategias didácticas que permitan la aprehensión conceptual integrándola con la práctica o el conocimiento aplicado, por ello se proponen sistemas de enseñanza en las que se pueda articular la clase magistral, con el estudio independiente, y donde varíen las herramientas

² Universidad Católica de Oriente, Aproximación al Estado del Arte Sobre el Diseño curricular por competencias, 2010. Pág, 67.

didácticas desde la lectura y análisis de textos, hasta el estudio de casos, la simulación, el aprendizaje basado en problemas, el juego de roles, la investigación en el aula.

❖ Componente básico o de fundamentación: Se refiere a los principios y fundamentos teóricos del campo disciplinar, rotulado en el derecho como la dogmática jurídica o la teoría general del derecho, y que se pregunta por los cimientos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, políticos e históricos del derecho.

A partir de este componente se abordan los paradigmas jurídicos, las permanentes tensiones que se presentan entre las familias jurídicas y promueve el análisis crítico y la revisión permanente de los conceptos, la fundamentación y la instrumentación del derecho.

Este componente se encamina a la formación de competencias cognitivas del saber-saber, pero la reflexión en torno a lo que es el derecho y el papel social que cumple también genera competencias de naturaleza actitudinal a generar conciencia de la trascendencia que tiene la profesión en la transformación social y cultural.

Su naturaleza principalmente teórica demanda estrategias didácticas acorde con los propósitos de formación que persigue, representada principalmente en el desarrollo de lecturas con sentido analítico – reflexivo, la clase magistral cobra un papel importante, pero no mirada sólo como una transmisión de contenido, sino como un acompañamiento en la aprehensión de conceptos y en la aplicación de la teoría en contexto a través del trabajo guiado a partir de casos hipotéticos o reales analizando políticas o decisiones judiciales.

❖ Componente disciplinar o específico: Está encaminado principalmente al desarrollo de competencias cognitivas saber-saber y aptitudinales saber-hacer en las cuales se pretender generar habilidades para identificar, comprender, analizar, comprender y resolver problemas de naturaleza jurídica. Se trata de competencias profesionalizantes desde las diferentes ramas o áreas del derecho y que determinarán las áreas de desempeño de los egresados.

Reclama metodologías que permitan integrar el abordaje teórico conjugándolo con la práctica, razón por la cual cobran especial importancia las prácticas jurídicas, el consultorio jurídico, el centro de conciliación, la clínica jurídica y el grupo de investigación mediante el desarrollo de proyectos de investigación o intervención social con participación de los estudiantes.

❖ Componente de profundización o complementario: A través de este componente el currículo resalta el carácter diferenciador de la facultad, permitiendo el abordaje de temáticas que se ajusten a las necesidades del medio y que son identificados a partir de los procesos de consultoría, investigación y formación que lleva a cabo la Institución. Sus principales características son la flexibilidad e interdisciplinariedad y tiene como propósito la articulación entre la academia, la investigación, la extensión y la internacionalización abordando temas en tendencia que van renovando la disciplina y que permiten redefinir o resignificar el objeto de estudio de acuerdo a los avances en las respectivas líneas de conocimiento.

En el pregrado, este componente se desarrolla a partir de las líneas de énfasis que permiten a los estudiantes fortalecerse en un campo específico del derecho, en el cual la facultad cuenta con un afianzamiento teórico y práctico debido a sus procesos formativos, investigativos y de extensión. Estos son: El Derecho Público, el Derecho Ambiental, El derecho Procesal y el Derecho Empresarial.

A nivel de posgrados este componente se desarrolla a través de módulos especializados que responden principalmente a los requerimientos de flexibilidad e interdisciplinariedad, tiene entre sus objetivos permitir el diálogo de saber inter y transdisciplinarios, en torno a problemas macro a partir del objeto de estudio y los propósitos de formación.

A través de este componente se procura vincular los resultados de investigación al proceso formativo, para que los contenidos curriculares se encuentren en permanente diálogo con los hallazgos y resultados de los procesos investigativos. También es el componente en el que se presenta la articulación entre el pregrado y los programas de posgrado por los mecanismos que ha establecido la institución y en especial la política de posgrados.

Así, las unidades de trabajo de las líneas de énfasis de pregrado se reconocen como co-terminal lo que implica que los contenidos temáticos de las mismas se encuentran en relación directa con las especializaciones. Esto implica que las unidades de trabajo son ofertadas a los estudiantes de los programas de pregrado en derecho con la posibilidad de su reconocimiento en caso de que deseen cursar el posgrado bajo el cumplimiento de los requisitos que establece la normativa institucional.

Y en la articulación de especialización – maestría se permite el reconocimiento de hasta un 40% de los créditos, que también están normalmente comprendidos en el componente de profundización.

2.3.1. La flexibilidad

Como lo expone Díaz, “la noción de flexibilidad curricular es una idea amplia que tiene diferentes significados. Mientras para unos se relaciona con una oferta diversa de cursos, para otros tienen que ver con la aceptación de una diversidad de competencias, ritmos, estilos, valores culturales, expectativas, intereses y demandas, que pueden favorecer el desarrollo de los estudiantes. También puede significar la capacidad de los usuarios del proceso formativo de poder escoger el contenido, el momento y los escenarios de sus aprendizajes” (Díaz, 2002, p. 62).

Tal y como lo plantea el Modelo Pedagógico de la UCO, la flexibilidad como característica curricular “tiene que darse a nivel del sistema en que se desarrolla, del plan de estudio que orienta su implementación, de su ejecución misma y de los procesos llevados a cabo para evaluar la totalidad del sistema” (2003: Acuerdo CD-008). En estos términos, la flexibilidad implica repensar las dinámicas del diseño, la ejecución y evaluación a nivel macro y micro curricular; de igual manera se debe involucrar a todos los actores del proceso y los diferentes niveles de la gestión: directiva, administrativa, académica y comunitaria.

La flexibilidad permite cualidades en los procesos llevados a cabo con los estudiantes. La amplitud y apertura en el pensamiento y la actitud de los docentes, permea los procesos de interacción con los estudiantes, de suerte que son comprendidos, orientados y acompañados sus ritmos diversos; a su vez, tales ritmos están sujetos a las condiciones de los entornos, con frecuencia, caracterizados por vínculos laborales y/o situaciones de índole geográfica y política que exige realizar encuentros, seminarios y módulos virtuales como alternativa para dar continuidad a los procesos, garantizando la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo superior.

Desde el punto de vista de los créditos, la flexibilidad le posibilita al estudiante la organización de su proceso formativo de manera más autónoma, ya que le facilita seleccionar y acceder a diferentes opciones en escenarios educativos diversos, individualizando su proceso de formación y adaptándolo a sus necesidades y a sus

potencialidades. Ahora bien, sin desconocer el rol mediador que posee el educador, el sistema de créditos dispone un mayor número de trabajo independiente del estudiante, para que él sea autogestor del conocimiento. Lo que indica que, aunque desde las directrices de flexibilidad inherente a la organización formativa bajo el sistema de créditos, debe existir una disposición pedagógica que permite vivenciar y desarrollar el trabajo por competencias. Pero no se puede discutir que el cambio del plan de estudio de horas a créditos, como una unidad de medida del trabajo del estudiante y la renovación curricular como una modernización en los procesos de enseñanza – aprendizaje, son estructuras fundamentales para las Universidades modernas.

La libre configuración que existe como parte de una organización curricular flexible, más la complejidad del concepto, permite que desde la Facultad de Derecho se materialice la flexibilidad a partir de diferentes aristas:

- ❖ Flexibilidad pedagógica. Que permite intervenir el aprendizaje del estudiante. En esta dinámica realiza diversas actividades que procuran la profundización de los ejes teórico- prácticos planteados y el docente utiliza diversos contextos de enseñanza – aprendizaje para la discusión de los temas, a través de análisis de documentos (lecturas previas), consulta bibliográfica, discusión grupal, interacción crítica en clase y análisis de casos, entre otros.

- ❖ La flexibilización interinstitucional. Se procura a través de la implementación de convenios con otras instituciones, garantizar la movilidad del estudiante, el intercambio profesoral y las propuestas investigativas y de proyección social conjuntas.

- ❖ Flexibilidad en los componentes de aprendizaje. Un componente transversal, básico o de fundamentación, un componente disciplinar o específico y componente de profundización o flexible responden a los retos de la formación integral pero también fortalece la dinámicas flexibles.

- ❖ Enfoque metodológico. Este enfoque metodológico para el aprendizaje responde a unas tendencias educativas que se dirigen a través de módulos, para que los distintos profesionales los aborden de acuerdo a sus intereses y donde pueden confluir diversas estrategias didácticas.

❖ Programa Co-terminales entre el Pregrado y el Posgrado: tránsito fluido de pregrado a posgrado. Se asume como la estructura curricular que articula las interfaces pregrado y posgrado de la formación universitaria, en la que el estudiante de pregrado cuenta con la opción de cursar asignaturas de un posgrado ofrecido por la Universidad Católica de Oriente, como electivas u optativas, y, en casos excepcionales, por otra institución con la cual existan los convenios respectivos, con el objetivo de que al terminar el programa de pregrado pueda continuar sus estudios posteriores, con el correspondiente reconocimiento de los créditos y notas de las asignaturas ya cursadas.

2.3 Relaciones con la Investigación:

La investigación en la Facultad de Derecho, se promueve en las aulas de clase, en el diálogo docente-alumno y se apoya en el currículo a través de las diferentes asignaturas que se ofrecen, incluyendo la formación en investigación como eje transversal, formulando una ruta investigativa que se propone desde el pregrado y que continúa para posgrado dependiendo del nivel de competencia que exijan los propósitos de formación y que se encuentran claramente diferenciados para el nivel de especialización, maestría en profundización y maestría en investigación. De esta manera, la Facultad se preocupa por fortalecer en los estudiantes la investigación formativa, dirigida a fomentar un espíritu crítico y propositivo como herramienta que le permita responder a problemáticas teóricas y prácticas.

La Facultad de Derecho concentra sus procesos investigativos en el Grupo de Investigaciones Jurídicas a través de sus líneas de investigación y sus procesos de formación en investigación, investigación científica y extensión

El grupo de investigaciones Jurídicas fue constituido en el año 2006 y desde sus inicios tuvo como propósito fundamental plantear reflexiones en torno a lo qué es el Derecho, los fines que cumple, y su relación con otras áreas del conocimiento. Conscientes que el Derecho como objeto de estudio esta mediado por la sociedad que lo contiene, por sus contingencias y dinámicas, su análisis se lleva a cabo en constante relación con la lectura y estudio de la realidad social a nivel local, nacional e internacional.

El Grupo de Investigaciones Jurídicas se encuentra avalado por la Universidad y clasificado en Colciencias en categoría B³; está conformado por docentes investigadores, auxiliares de investigación y estudiantes semilleros. Hay que destacar que la producción científica del Grupo ha sido fecunda, gracias al compromiso de los diferentes investigadores que han contribuido con sus conocimientos en el área del Derecho, y al apoyo de la Universidad a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo, que, con su soporte financiero y logístico, ha posibilitado la ejecución de los diferentes proyectos de investigación propuestos.

2.3.1. objetivos y presupuestos del Grupo de Investigaciones jurídicas

2.3.1.1. Objetivo

El Grupo de Investigaciones Jurídicas tiene como objetivo el estudio, la reflexión y la crítica a través de la investigación en torno al derecho y la función social que este desempeña desde una perspectiva intradisciplinaria e interdisciplinaria, en el ámbito regional, nacional e internacional.

2.3.1.2. Visión

El Grupo de Investigaciones Jurídicas se proyecta como un referente en la región, transformador del entorno, dinamizador de los procesos y protagonista en el desarrollo; a través de la producción y reflexión jurídico-social, con reconocida proyección en el ámbito nacional e internacional.

2.3.1.3. Retos

Son retos permanentes del quehacer investigativo de la Facultad

❖ Realizar investigaciones jurídicas en las líneas de investigación de justicia y Sociedad y de Estudios ambientales generando impacto social, articulando Docencia, Investigación y extensión.

³ Resultado de análisis para la medición de grupos de investigación Convocatoria 781 de 2017 llevado a cabo por Colciencias.

- ❖ La interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad como eje estratégico para la articulación de los procesos dentro de la Facultad de Derecho, la Universidad y el entorno.
- ❖ Divulgar los resultados de las investigaciones por medio de publicaciones de alto impacto y la participación en redes en el ámbito académico local, nacional e internacional.
- ❖ Fortalecer la triada Universidad – Sociedad - Estado, mediante las consultorías y asesorías en los proyectos y líneas de trabajo del grupo de investigación.
- ❖ Generar cursos de extensión y postgrados como productos de los procesos que alimentan las líneas de investigación.
- ❖ Consolidar la investigación formativa por medio de los semilleros de investigación del grupo, buscando vincular jóvenes investigadores que puedan garantizar el relevo generacional en el equipo de investigación y nutrir con sus esfuerzos el quehacer cotidiano de las líneas de investigación.

2.3.1. Líneas de Investigación

La elección de las líneas de investigación tiene como fundamento la misión de la Universidad Católica de Oriente que reza: “El servicio a la persona humana y a la comunidad, entendido como la voluntad de brindar desde su inspiración cristiana una educación de calidad, comprometida con el avance científico y tecnológico, orientada a ofrecer aportes al desarrollo de la región del Oriente Antioqueño con proyección nacional e internacional”.

Las líneas de investigación están iluminadas, de igual forma, por las políticas de investigación de la universidad, ajustadas por el Consejo Directivo por medio de Acuerdo CD-017 del 3 de octubre de 2017, al promover que en su declaración inicial expresa: “La Universidad Católica de Oriente promueve la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico e innovación y la formación de investigadores docentes y estudiantes. Asume el compromiso de poner la investigación, tanto básica como aplicada, al servicio de la comunidad, contribuyendo al desarrollo social y económico del territorio con una

proyección nacional e internacional; y de ofertar formación integral de todos sus miembros mediante la búsqueda de la verdad por los caminos de la fe y la ciencia.”

La investigación en perspectiva de servicio, significa adquirir una responsabilidad con la sociedad y el entorno, que implica ofrecer nuevas ideas, estrategias y aportes para el desarrollo personal y colectivo del ser humano. Es por esto que se opta por investigar en torno a la justicia, la sociedad y el ambiente, que más que unas líneas de investigación, son un ejemplo concreto del compromiso social que adquiere el Grupo de Investigaciones Jurídicas.

La reflexión sobre la justicia tiene una raigambre humanista que se armoniza con la filosofía de la Universidad, y que a la vez permite dirigirse a las raíces mismas del derecho, posibilitando espacios de reflexión jurídica de carácter teórico y a la vez aplicado.

El Grupo de Investigaciones Jurídicas está convencido de que el Derecho debe tener un fundamento antropológico, a partir del cual, todas las reflexiones que se realizan en torno a aquel, estén direccionadas al desarrollo humano, al desarrollo del hombre. Infecundas resultan las investigaciones que en nada contribuyen al ser humano, y que en veces terminan deshumanizándolo. Esto se resumiría en la construcción de un derecho para el Hombre y no al contrario.

Una breve mirada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de Naciones Unidas, nos demuestra la profunda preocupación por una sociedad más justa y más humana: erradicar la pobreza extrema y el hambre, asegurar la educación de calidad, eliminar las desigualdades, garantizar el agua limpia, el saneamiento básico, el trabajo decente, procurar sistemas productivos sostenibles y consumos responsables, asegurar la sostenibilidad del medio ambiente en sus diversas manifestaciones y fomentar la paz y la justicia a través de instituciones sólidas.

2.3.1.1. Línea Justicia y Sociedad.

El objetivo de la línea es servir, por medio de la investigación, a los juristas, a la comunidad académica y a la sociedad, presentando alternativas propicias para la solución de los conflictos humanos y sociales, desde la perspectiva del derecho.

Con esta línea se espera, ante todo, poder hacer una lectura del Derecho en acción, indagando por la eficacia de las normas jurídicas en la realidad en la que están inmersas, interactuando con otras disciplinas conexas tales como la sociología, la antropología, la economía, etc., entendiendo el Derecho como un sistema social dinámico y contingente, que varía y se relaciona de manera determinante con dichas disciplinas.

2.3.1.2. Línea de Investigación en Estudios Ambientales

El objetivo de la línea es servir, por medio de la investigación, a los juristas, a la comunidad académica y a la sociedad, presentando alternativas propicias para la solución de los conflictos ambientales, desde una perspectiva multidisciplinar.

La Universidad Católica de Oriente ha asumido un compromiso con el desarrollo sostenible e integral de la región lo que implica que en su quehacer siempre está procurando ser un actor transformador en el campo social, económico y ambiental.

Teniendo en cuenta las riquezas naturales que se presentan en la región y las amenazas a que se encuentran expuestas, la Universidad y la Facultad de derecho han asumido el compromiso ambiental desde sus tres principales medios de acción: la docencia, la extensión y la investigación. Surge así la línea de estudios ambientales al interior del grupo de investigaciones jurídicas.

La amplia oferta de recursos naturales en la región, pero también las problemáticas ambientales que se presentan en virtud de los proyectos energéticos, la disminución de la zona forestal, la migración de las industrias, la expansión de la infraestructura urbana, el crecimiento del sector comercial, y de servicios, implican impactos significativos en el ordenamiento ambiental que representan un reto para el Grupo de Investigaciones Jurídicas y una oportunidad para impactar positivamente la región, de manera que se propenda por la tutela efectiva del ambiente, el desarrollo económico, el bienestar social y se asegure una biósfera apta para la generaciones futuras.

Conscientes del carácter multidisciplinar y la naturaleza meta jurídica de los conflictos medio ambientales la línea de estudios ambientales propende por la participación de investigadores y estudiantes de diferentes áreas del conocimiento con el fin de responder a los retos ambientales desde las diferentes disciplinas del saber.

Con Línea de Estudios Ambientales se espera promover el interés por la investigación en temáticas ambientales, fortalecer la excelencia académica, el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad a través de procesos investigativos pertinentes que respondan a las necesidades de la región y del país.

Sostenía Santo Tomás de Aquino que la corrupción de la justicia tiene dos causas: la falsa prudencia del sabio y la violencia del poderoso. La deliberación sobre la justicia, la sociedad y el ambiente, abre un espectro de posibilidades incomparable para una reflexión multidimensional, abarcando diferentes ramas y materias del derecho como: introducción al derecho, derecho constitucional, filosofía del derecho, sociología jurídica, derecho procesal, derecho penal, derecho ambiental, derecho administrativo; así como otros tópicos que complementan el derecho: la economía, la historia, el trabajo social, la sociología, la antropología, la teología; al igual materias como la biología, la ecología, la ingeniería, entre otras.

No significa ello que el Grupo de Investigaciones Jurídicas, volcará sus esfuerzos investigativos en materias como la antropología o la teología, pero definitivamente, tiene una puerta abierta para el trabajo conjunto con otros grupos de investigación, dentro y fuera de la Institución, que pueden potencializar las investigaciones que se desarrollen.

2.3.1.3. Agenda Temática de las líneas

Atendiendo a la misión institucional y de la Facultad, a las líneas de énfasis y el objetivo del Grupo de Investigaciones Jurídicas, pretendiendo una articulación de las tres funciones sustantivas de la Universidad: formación, investigación y extensión, se propone una agenda temática compartida entre las dos líneas de investigación en torno a cuatro ejes problemáticos fundamentales:



2.3.2. Organización de las actividades

El Grupo de Investigaciones Jurídicas cumple las funciones sustantivas institucionales a través de diferentes estrategias, tal como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.



2.3.1. Investigadores

La Universidad Católica de Oriente y la Facultad de Derecho, con el propósito de fortalecer sus procesos investigativos ha llevado a cabo la consolidación del Grupo de Investigaciones Jurídicas a través de la vinculación de investigadores de trayecto y mediante

la formación de investigadores; quienes han asumido los procesos de formación de manera permanente y continuada. Lo que permite contar con 9 investigadores, tal como se muestra en la siguiente tabla

NOMBRE DEL DOCENTE INVESTIGADOR	CATEGORIA COLCIENCIAS	FORMACIÓN	LÍNEA DE TRABAJO
Diana Ramírez Carvajal	Asociado	Abogada, Doctora en Derecho	Derecho Procesal, Derecho Probatorio
Gustavo García Arango	Junior	Abogado, Doctor en Derecho	Propiedad Intelectual, emprendimiento
Juan Manuel González Arbeláez	Integrante vinculado	Abogado, Magister Gerencia de empresas sociales Est. Doctorado en Ciencias Políticas	Políticas públicas, gestión local
Beatriz Elena Arcila Salazar	Asociado	Abogada, magíster en Dcho Privado (Est. Doctorado Ciencias jurídicas)	Derecho ambiental, Derecho de Daños
Luisa Alejandra Saldarriaga Q.	Integrante vinculado	Abogada Magíster en educación (Est. Doctorado ciencias políticas)	Derechos humanos, ciencia política
Juan Camilo Castellanos Restrepo	Asociado	Abogado Magister Derecho Procesal (Est. Doctorado Ciencias Jurídicas)	Derecho Constitucional, Filosofía del derecho, Derecho Procesal
Libardo Quintero Salazar	Integrante vinculado	Abogado Magister en Dcho Procesal y empresarial (Est. Doctorado en Derecho)	Derecho empresarial, derecho procesal
Rubén Darío Jaramillo Cardona	Integrante vinculado	Abogado, Magister en Derecho	Derechos Humanos, justicia transicional
Carolina Rojas Flórez	Integrante vinculado	Abogada, Magíster en Derecho Procesal	Derechos Humanos, Derecho Penitenciario

3. COMPONENTE COMUNITARIO

Desde la Misión Institucional se hace explícito el compromiso que tiene la Universidad Católica de Oriente de aportar al desarrollo de la región del Oriente Antioqueño, poniendo al servicio de la persona humana y de la comunidad todas las acciones que se desprenden de la academia, la investigación, la extensión y proyección social.

El Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2022, formula la política de gestión comunitaria, a través de la cual, la Institución establece relaciones con la comunidad y fomenta la participación, la convivencia y la inclusión social. Para ello establece políticas y programas específicos de extensión y proyección social, bienestar y pastoral para la interacción con el sector externo. Así mismo, desde la macro política de acreditación social, la universidad declara que la tarea de la UCO es construir región, apropiar el territorio, leerlo, interpretarlo, hacerle propuestas, plantearle caminos; por tanto, debe hacer esfuerzos para que los programas, los currículos y las líneas de investigación sean realmente una respuesta a las necesidades de la región y los docentes deben conocer el territorio y asumirlo para así dar una dimensión de idoneidad apropiada a los objetivos educacionales, igualmente ser capaces de transmitir amor y pasión por los demás, deseosos de servir y generosos a la hora de interactuar con sus alumnos.

3.1. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Integrándose a las agendas internacionales y con el propósito específico de aportar al cumplimiento de la agenda 2030, la Facultad de Derecho, en sus diferentes campos de acción, guiado por las líneas de énfasis que componen su carácter diferenciador, y que se materializan en la líneas de acción del Grupo de Investigaciones Jurídicas, y sus centros de proyección social aporta de manera específica a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ❖ Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ❖ Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- ❖ Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ❖ Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- ❖ Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ❖ Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- ❖ Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

3.2. Los abogados y su aporte al contexto

Teniendo en cuenta que una de las principales tareas de la Universidad es formar profesionales idóneos para responder a las demandas del contexto, la Facultad de derecho promueve la formación a nivel de pregrado y posgrado, de abogados que puedan tener bajo su órbita competencial decidir el derecho, investigar, sancionar o ejercer la defensa al interior de un proceso de naturaleza judicial, administrativo, disciplinario, incluso en el ámbito privado. En consecuencia, el Abogado de la Universidad Católica de Oriente podrá satisfacer las demandas que de sus servicios se hagan desempeñándose como:

- ❖ Abogado asesor, consultor o litigante en las distintas áreas del derecho.
- ❖ Abogado asesor, consultor o litigante en conflictos ambientales, en entidades públicas o privadas que procuren la salvaguarda de los recursos naturales.
- ❖ Abogado asesor y consultor empresarial, entendiendo las empresas como un motor de desarrollo, con alta responsabilidad social y ambiental.
- ❖ Abogado asesor y consultor empresarial, de organizaciones no gubernamentales que incentiven la participación ciudadana en todas sus modalidades, promuevan la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.
- ❖ Abogado administrador de justicia, haciendo parte de cualquiera de las estructuras que conforma la rama de la justicia.

- ❖ Abogado asesor, consultor o administrador público, de las entidades territoriales y organizaciones administrativas del orden local, nacional y departamental, con competencias jurídicas y políticas con sentido social.

- ❖ Abogado mediador, árbitro y conciliador, capaz de prevenir conflictos y presentar alternativas de solución a los conflictos acorde con la equidad y el derecho.

3.3. Concepción y Estrategias de Gestión Comunitaria

Aportando al cumplimiento de las metas institucionales y conscientes de la función social que tiene el ejercicio de la abogacía, la Facultad de Derecho toma la gestión comunitaria como un factor clave para el desarrollo de la misión de la Facultad y sus principios orientadores, integrándola de manera transversal en sus tres funciones sustantivas, la docencia, la investigación y la extensión.

Se concibe la proyección social y la extensión como eje articulador de la investigación y la docencia, para proyectar y extender, desde su interior y hacia el entorno, todo aquello que constituye su esencia: el saber y el conocimiento generados, tanto científico como técnico y tecnológico, ofertando nuevos modelos de interpretación social, para la comprensión e intervención inteligente del juego de las circunstancias y poderes que determinan las situaciones que a diario se afrontan en nuestra sociedad.

El programa ha consolidado un sistema de extensión y proyección social que realiza trabajo en red y procura sinergias tanto al interior como al exterior de la Institución para contribuir a los procesos de desarrollo y transformación de la región del oriente antioqueño, el país y el mundo.

Desde la perspectiva específica de la proyección social la Facultad de Derecho materializa la gestión comunitaria a partir de sus centros de práctica Consultorio Jurídico “Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo”, su centro de Conciliación y la clínica jurídica, concentrando sus esfuerzos en el compromiso social que le es atribuido y llamado a cumplir, especialmente con aquellas personas de escasos recursos económicos de la región, implementando acciones y estrategias concretas encaminadas a la promoción y desarrollo para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

3.3.1. Consultorio Jurídico Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo

El Consultorio Jurídico “Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente, ofrece sus servicios de asistencia jurídica a la comunidad de escasos recursos económicos del oriente Antioqueño, posibilitando que los estudiantes de los Semestres de VII, VIII, IX y X, se familiaricen en la técnica del ejercicio profesional, de acuerdo con los conocimientos adquiridos durante la carrera, con miras a proveerlos de los medios adecuados para su formación profesional integral desde la práctica académica, que los distinga como competentes en la discusión jurídica de la realidad colombiana ante los diferentes estamentos sociales, políticos y jurídicos del país.

Para un cabal desempeño de la función social en este caso específico se hace necesario que el estudiante ponga en práctica los contenidos teóricos adquiridos y que de la misma manera los fusione con la práctica para la obtención de los resultados esperados, tanto de la obra social como del proceso de práctica, donde se busca que el estudiante además de las competencias cognitivas, adquiera las competencias laborales particulares que el entorno profesional le exige, al paso que se busca infundir en el estudiante un alto sentido de responsabilidad social.

En el Consultorio Jurídico se efectúa un análisis de las necesidades jurídicas más sentidas de la región, lo anterior con miras a proveer al estudiante de medios adecuados para que prepare temas de interés que sean pertinentes en el entorno específico al cual va a dirigirse.

Para esto, el Consultorio, a través de sus practicantes adscritos y con el acompañamiento de sus asesores, presta sus servicios, de Consultas de tipo jurídico en las áreas civil, de familia, penal, laboral, constitucional y administrativo; representación y asistencia legal en los procesos y trámites enmarcados dentro de la competencia que otorga la Ley 583 de 2000, acercamiento de las partes en conflicto, promoviendo la solución pacífica de las controversias, a través del mecanismo de la transacción y conciliación; asesoría jurídica y acompañamiento en las reclamaciones administrativas que tienen que realizar los usuarios ante las entidades públicas. Además ha diseñado una modalidad de extensión de sus servicios denominada Consultorio al Campo, dentro del cual se realizan jornadas de asesoría y conciliación en los distintos municipios del oriente Antioqueño, cátedras de Constitución y democracia y convenios con instituciones públicas y privadas, donde lo que se pretende es

difundir y generar una cultura jurídica y social adecuada que permita a la población usuaria del servicio capacitarse en temas jurídicos de su interés, para que formen parte, como miembros activos, de un estado social y democrático de Derecho.

Si bien existe una mirada legal desde el p \acute nsum del programa de Derecho, que posibilita que en el consultorio jur \acute dico se realicen pr \acute cticas concretas, atendiendo una poblaci \acute on vulnerable, bajo ciertos par \acute metros, hay otra mirada. Un consultorio jur \acute dico con 1500 a 2.000 atenciones a la gente que lo busca por demanda, es un ejercicio de apoyo a la comunidad y un testimonio de proyecci \acute on social. En el consultorio, adem \acute s de la consulta transitoria para la defensa de derechos fundamentales, se materializan procesos judiciales, que son ejemplos de la racionalizaci \acute on de la justicia. Con capacitaciones y contextos que implican el estudio de normas nacionales e internacionales, el consultorio genera cercan \acute ia con las comunidades populares en varias \acute reas, como el derecho penal, civil, familia, laboral, tributario, administrativo, entre otras.

3.3.2. Centro de Conciliaci \acute on Monse \acute nor Alfonso Uribe Jaramillo

El Centro de Conciliaci \acute on del Consultorio Jur \acute dico “MONSE \acute ÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO” de la facultad de Derecho de la Universidad Cat \acute lica de Oriente, se crea como una dependencia cuya finalidad es contribuir a la resoluci \acute on de las diferencias de car \acute cter particular mediante la instituci \acute on de la conciliaci \acute on, con unos objetivos que comprenden aspectos acad \acute micos, de proyecci \acute on profesional, de servicio social, de formaci \acute on personal y de asesor \acute ia jur \acute dica a la comunidad.

- ❖ **Objetivo acad \acute mico:** aplicar los conocimientos adquiridos por los estudiantes a trav \acute s de las diferentes asignaturas, a los casos que se presentan en el ejercicio de la pr \acute ctica jur \acute dica, utilizando el mecanismo alternativo de soluci \acute on de conflictos de la conciliaci \acute on.

- ❖ **Objetivo de proyecci \acute on profesional:** brindar elementos que permitan al estudiante identificar opciones de ejercicio en las distintas \acute reas del desempe \acute o profesional como abogado, con conciencia de la importancia de los mecanismos alternativos de la resoluci \acute on de conflictos.

- ❖ **Objetivo de servicio social:** propiciar el desarrollo de las comunidades a trav \acute s de la prevenci \acute on de los litigios y la soluci \acute on de las controversias. La facultad de Derecho como

formadora de futuros abogados, tiene un compromiso social que se satisface a través del espacio que apertura el centro de conciliación del Consultorio Jurídico “MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO”, para brindar apoyo a personas de escasos recursos económicos que requieran asesorías y representación judicial.

❖ Objetivo de formación personal: posibilitar la formación integral del futuro abogado estimulando el desarrollo de sus dimensiones ética, social, humanista e intelectual, al vincular al practicante con los problemas de la comunidad, que los enfrenta a la asunción de posiciones para la formulación de posibles acuerdos que permitan a las partes la autocomposición de su controversia.

El Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico “MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente, ofrece su servicio de Conciliación extrajudicial en Derecho como forma alternativa de solución de conflictos, a aquellas personas de escasos recursos económicas, dicho servicio es prestado en las áreas de Derecho civil, comercial y de familia, dentro de los parámetros principalmente de la ley 640 de 2001 y el Decreto 1818 de 1998, que regulan respectivamente la conciliación extrajudicial en Derecho como requisito de procedibilidad y como procedimiento voluntario.

Con más de 50 audiencias de conciliación anuales, el centro de conciliación resuelve conflictos individuales de quienes voluntariamente se someten a él, de manera gratuita, evitando así la consolidación de conflictos judiciales, aportando a la descongestión judicial y promoviendo la solución alternativa de conflictos. El centro coadyuva y hace relevante la labor social de la Facultad de Derecho.

3.3.3. Clínica Jurídica

La Clínica Jurídica tiene una doble naturaleza, por un lado, procura proveer acceso a la justicia a víctimas de violaciones de derechos humanos; y por el otro, la formación y especialización de jóvenes y futuros profesionales en el litigio con alto impacto social.

La clínica también se acoge como estrategia de formación investigativa, debido a la metodología que emplea, que busca generar competencias investigativas en los estudiantes clínicos a la vez que cumple funciones de extensión y proyección social. La clínica, igualmente conocida como litigio estratégico, enfatiza la defensa de derechos colectivos, promueve la

defensa de las comunidades, no el litigio individual, seleccionado temas de amplia influencia por su peso social; prueba de ello son los debates generados por los derechos de la niñez, los derechos de los presos, los derechos ambientales de alto impacto en la sociedad del oriente antioqueño.

Su principal objetivo es propender por una formación integral del futuro profesional del derecho, a través de herramientas investigativas que lleven al profesional a asumir un alto sentido crítico con compromiso social mediante la guarda de los derechos humanos, desde la interacción estratégica entre los estudiantes, la Universidad y la sociedad. Tiene como características:

- ❖ El estudio de casos reales que involucran prácticas que limitan, obstruyen, o restringen la protección de derechos fundamentales.
- ❖ Funciona como actividad académica.
- ❖ Innovadora alternativa para la enseñanza y el aprendizaje del derecho.
- ❖ Estrecha vínculos entre la academia, otras instituciones y la comunidad.

Como experiencias significativas se destaca el trabajo que se ha llevado a cabo con los centros de reclusión en unión con la pastoral penitenciaria, adscrita como labor social a la Diócesis, la clínica jurídica labora en actividades concretas con las personas privadas de la libertad y sus familias, en las cárceles de Rionegro, La Ceja, Abejorral y Puerto Triunfo. Esa labor comprende tareas de asesoría jurídica directamente con los prisioneros, capacitación a sus familias, donde se anidan otro tipo de conflictos a raíz de la detención del jefe de familia; reclamaciones-acción de tutela, derechos de petición- para mejorar las condiciones de bienestar en las cárceles, dialogando con las autoridades carcelarias y otros asuntos de amplia importancia. A nivel formativo se promueve el estudio del derecho penitenciario en clave internacional y de derecho comparado para observar como los procesos de internamiento tienen semejanzas y diferencias en la legislación y que mecanismos de protección se pueden hallar en el derecho internacional.

La atención de refugiados es un tema nuevo, con diálogo con Naciones Unidas y ante la presencia de población venezolana en el oriente antioqueño y en Rionegro (más de 5.000 personas) que reclaman asesoría en su diferente condición legal: refugiados, ilegales, inmigrantes laborales con contrato, probables deportados. La Facultad de Derecho ha visto en estas circunstancias una oportunidad para dialogar con sectores extranjeros que arriban a esta zona y que pueden generar conflictos de residencia, laborales, familiares u otros

asuntos dando apertura a nuevos problemas de orden legal y social que está llamada a intervenir

3.2. Bienestar Universitario y Pastoral social

Es la Dirección de Pastoral la entidad que se preocupa por el crecimiento y el bienestar integral de la Comunidad Universitaria, tanto físico como espiritual, comunitario y académico-científico. Promueve el desarrollo humano integral y estimula la adhesión personal y comunitaria a la fe católica.

Desde la autonomía universitaria y siendo una Institución confesional, para la Universidad Católica de Oriente el Bienestar y la Pastoral están en íntima conexión llegando a afirmar incluso que: *“La pastoral es todo un servicio hecho al hombre en nombre de la fe”*. Por lo tanto, se convierte en un todo filosófico que inspira unas políticas de bienestar con sentido humanizante, desde la cosmovisión cristiana de la historia.

El bienestar universitario es entendido, además de referirse al “estar bien” de la persona, como un aporte al proceso educativo permanente mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones – cultural, social, moral, intelectual, psico-afectivo y físico del ser humano (considerados en el acuerdo 03 de 1993 del CESU).

Para cumplir con estos propósitos, la Dirección cuenta con unas dependencias que se integran de manera orgánica para el cumplimiento de los objetivos ellas son: Pastoral Litúrgica y Pastoral Social en la cual se incluyen Trabajo Social, Extensión Cultural, Unidad de Salud, Deportes, Departamento de Familia y Departamento de Gestión Humana, cada cual con sus proyectos. Las distintas actividades están realizadas con un claro convencimiento de que lo importante es la formación integral de la persona humana desde la inspiración cristiana, como lo reza nuestra Misión institucional.

El Bienestar Universitario y Pastoral en la Facultad de Derecho se aborda desde dos perspectivas diferentes: lo que brinda la Facultad y lo que reciben sus estudiantes:

La que brinda La Facultad: son actividades que desde el Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación y la clínica jurídica, entre las que se encuentran: Consultorio al campo, Jornadas jurídicas en sectores menos favorecidos, Actividades a favor de la población carcelaria del Valle de San Nicolás, Capacitación, a través de los gobiernos locales, a la comunidad menos favorecida, atención a migrantes, el apoyo y acompañamiento a la formulación de políticas públicas, especialmente de naturaleza social en desarrollo de asesorías y consultorías que se prestan al sector público.

De otro lado, lo que reciben sus estudiantes, acorde a los planteamientos y políticas institucionales se encuentra que los estudiantes del Programa de Derecho tienen la posibilidad de acceder a todos los servicios y programas de bienestar y pastoral ofrecidos por la Universidad: créditos, apoyo académico, oferta cultural, jornadas académicas, culturales, deportivas y espirituales; entre otros.

3.2.1. Proyecto pedagogos

Es una constante el ingreso a la educación superior de jóvenes cada vez más heterogéneos en razón de sus conocimientos, ambientes de aprendizaje, formas de relacionarse, estratos socioeconómicos y en general contextos socio culturales en los que se desarrollan. En virtud de lo anterior, la Universidad Católica de Oriente desarrolla el “Proyecto Pedagogos”, una estrategia implementada desde la Dirección Académica y los Programas Académicos con el fin de atender varias necesidades puntuales de la comunidad estudiantil, como son la retención estudiantil y el fortalecimiento del proceso de adaptación a la vida universitaria por parte de los estudiantes.

El proyecto pedagogos fue aprobado en los Consejos Académicos del 26 de octubre 2010 y Directivo del 28 del mismo mes en la que se declaró:

“La Universidad Católica de Oriente para brindar un servicio a la persona humana con miras a buscar la formación integral, la excelencia académica y la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo se compromete con el Proyecto Pedagogos.

La institución pondrá todos los medios a su alcance para propender por la permanencia de sus estudiantes, implementando acciones coordinadas con las diferentes instancias tendientes a brindar soluciones académicas y económicas.

Las Facultades acogerán y apoyarán el Proyecto Pedagogos como un programa institucional que propende por la permanencia estudiantil con criterios de calidad, compromiso y responsabilidad.

El seguimiento a las variables asociadas a la deserción será un instrumento de análisis permanente que permitirá el direccionamiento de las diferentes estrategias diseñadas para aumentar el número de estudiantes que permanece en la Institución.

La Universidad se compromete a disponer del talento humano y los recursos financieros para la puesta en marcha del Proyecto Pedagogos.

El Proyecto Pedagogos propiciará la articulación con las instituciones de educación básica y media de la Región.

El Proyecto se lidera desde la Dirección Académica y la Dirección de Bienestar Universitario y Pastoral”.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, la Facultad de Derecho designa un docente encargado de atender, acompañar y realizar seguimiento a las solicitudes presentadas por los estudiantes, y hay diseñado diferentes estrategias de aplicación, entre las cuales podemos relacionar:

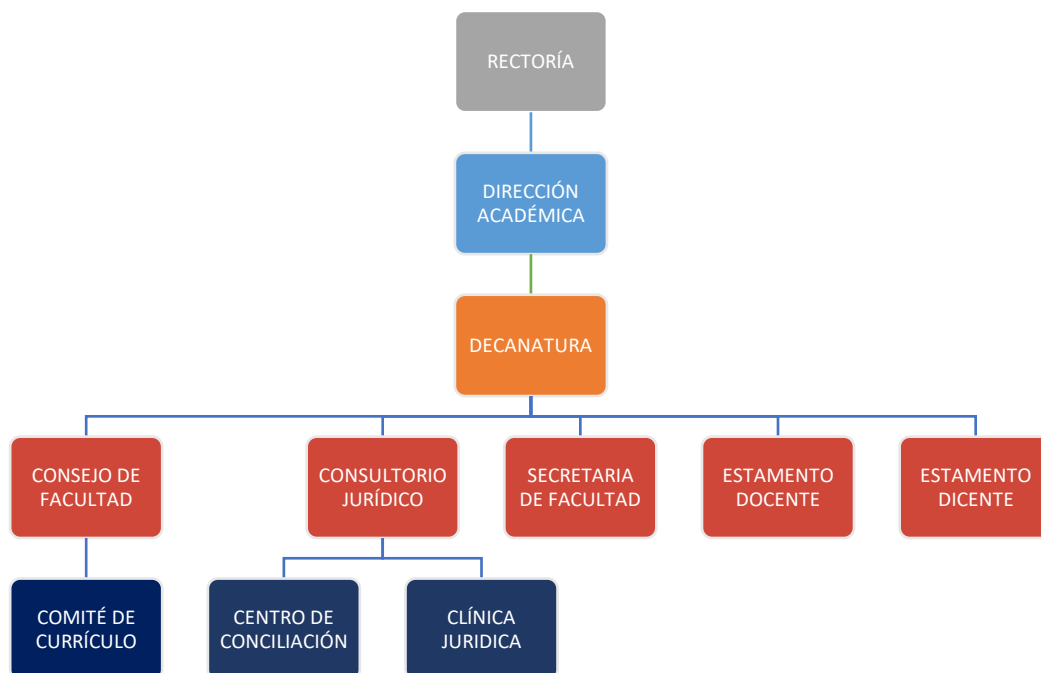
1. Tutorías académicas individuales y grupales en algunas temáticas que a juicio de los estudiantes generan una mayor dificultad de aprehensión.
2. Orientación para la realización de trámites administrativos y académicos antes las diferentes instancias de la universidad.
3. Acompañamiento y para el inicio de procesos relacionados con orientación psicológica; apoyo económico a partir de la búsqueda de subsidios de matrícula, de alimentación y de transporte, consecución de crédito educativo para el pago de matrícula, trámites relacionados con beneficios económicos en programas estatales para atención a víctimas del conflicto, etc.
4. Coordinación de ejecución de actividades relacionadas con la compensación que deben realizar los estudiantes beneficiarios de apoyos económicos por parte de la institución.

4. GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

4.1. Estructura y funcionamiento

En los estatutos de la Universidad Católica de Oriente, aprobados por acuerdo CD-010 del 30 de agosto de 2012, se encuentra regulado el sistema de dirección y gobierno institucional, en el cual se estipula que las Facultades son las estructuras básicas de organización académica de la Universidad, encargadas de administrar, conforme a los Estatutos y reglamentos adoptados por el Consejo Directivo, programas curriculares de pregrado y posgrado, de investigación y de extensión, el personal académico y administrativo y los bienes y recursos que se les asignen. Son dirigidas y orientadas por un Decano y por un Consejo de Facultad. Siendo los decanos la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de las respectivas facultades, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

De acuerdo a lo anterior la estructura orgánica de la Facultad al interior de la institución es la siguiente:



De conformidad con la reglamentación institucional

El Decano. Es la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de la facultad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

El Consejo de Facultad: Es un órgano colegiado de la Universidad con funciones decisorias y funciones de asesoría al Decano de la Facultad, definidas por el Consejo Académico.

El Consejo de facultad en Derecho está integrado por

- ❖ El Decano
- ❖ El coordinador de posgrados
- ❖ El representante de los docentes
- ❖ El representante de los estudiantes
- ❖ El líder del Grupo de Investigaciones Jurídicas

El Comité de Currículo: Es un órgano colegiado, asesor del Decano y del Coordinador de Programa. Este órgano es importante para todos los procesos curriculares, para la construcción de los planes educativo de los programas, para cambios en los micro currículos, para asuntos de metodologías y pedagogía, acompaña al Decano en reuniones periódicas para la toma de decisiones.

En la Facultad de Derecho está conformado por:

- ❖ Docentes con vinculación de medio tiempo y tiempo completo (incluyendo asesores de consultorio jurídico)
- ❖ Decano
- ❖ Líder Grupo de investigaciones Jurídicas

El Consultorio jurídico: Es una estructura dependiente de la Decanatura de Derecho que a su vez cuenta en su estructura con el Centro de Conciliación y la única jurídica desarrollando el ejercicio de proyección social de la facultad, al lado de otras experiencias de extensión. Por ley, las prácticas jurídicas y la estructura del consultorio, necesita de asesores en todas las áreas- administrativo, civil, familia, penal, laboral, procesal- quienes igualmente son docentes que capacitan y orientan a los discentes en el ejercicio práctico, bien dentro

del consultorio, bien hacia afuera, por convenios firmados con entidades privadas y públicas, siempre aplicando la política de prácticas profesionales de la Universidad

El consultorio jurídico está integrado por

- ❖ El Decano
- ❖ Director de Consultorio jurídico
- ❖ Director del Centro de Conciliación
- ❖ Docentes asesores
- ❖ Docentes clínica jurídica

El Estamento Docente: Corresponde al cuerpo docente, en él se encuentran los docentes con vinculación de tiempo completo, medio tiempo o cátedra para desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como también la administración académica.

El Estamento Discente: Está conformado por las personas que se encuentran matriculados a los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Derecho.

En la medida que la Facultad de Derecho se encuentra adscrita a la Dirección Académica además de contar con la estructura orgánica interna y de una permanente relación con todas las dependencias de esta dirección, el ejercicio de las funciones sustantivas de la Facultad exigen sinergias y relaciones con diversas dependencias de la institución, a saber:

- ❖ Dirección de Investigación y Desarrollo
- ❖ Dirección de Extensión y Proyección social
- ❖ Dirección De Bienestar Universitario y Pastoral
- ❖ Dirección Administrativa y Financiera
- ❖ Secretaría General
- ❖ Oficina de Planeación
- ❖ Oficina de Relaciones Internacionales
- ❖ Sistema Institucional de Calidad Educativa – SICE-
- ❖ Comunicaciones, promoción y relacionamiento.

4.2. Vinculación con el entorno

Desde la Política de Extensión y Proyección Social se define esta función sustantiva como: “la estrategia institucional universitaria de interacción, inclusión e intervención para contribuir a la solución de problemas locales, regionales y nacionales y al desarrollo social, económico, cultural, medioambiental, político y científico tecnológico, así como a la formación, actualización y desarrollo profesional de los beneficiarios de sus programas y servicios”.

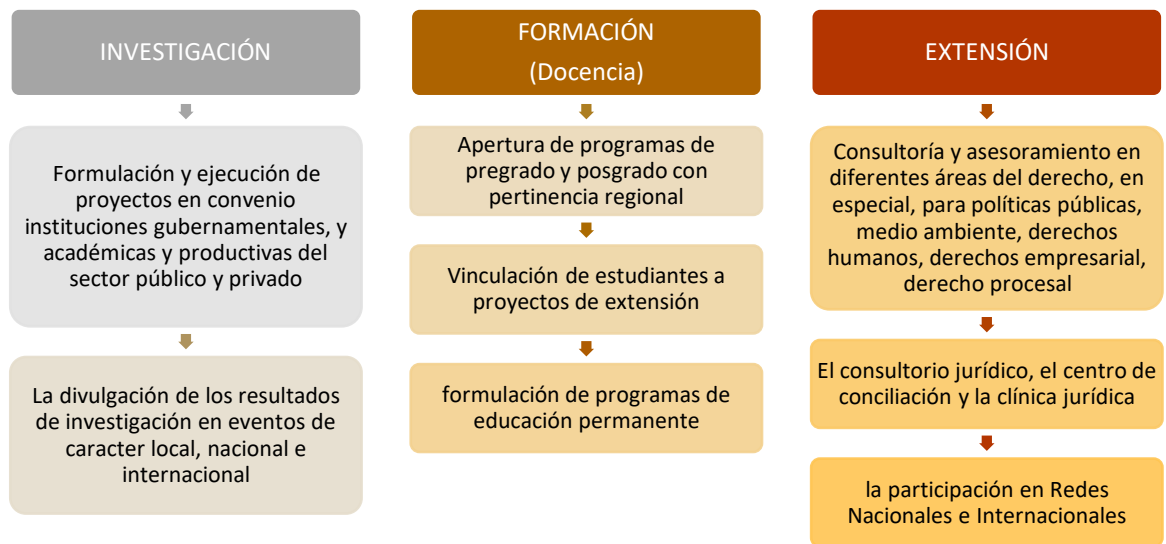
La Facultad de Derecho entiende que la vinculación con el entorno no es una tarea aislada de la función de extensión y proyección social, por eso la asume a partir de una articulación permanente y en doble vía con las funciones investigativas y formativas, procurando de esa manera, por un lado, que la investigación sea generadora de valor agregado al proporcionar procesos que permitan la innovación y el cambio permanente, contribuyendo a la transformación del entorno; y por el otro, que la extensión y proyección social contribuyan a la formación integral, a través de nuevas prácticas pedagógicas que posibiliten el aprendizaje experiencial, con la finalidad de desarrollar en el estudiante un pensamiento reflexivo que lo lleve a interrogar la realidad y a construir un dialogo de saberes; poner su formación y talento al servicio de la solución de problemas propios de su contexto histórico y social; capaces de discernir y tomar decisiones éticamente fundamentadas frente las diversas situaciones que se les presente, asumiendo sus funciones con sentido de responsabilidad social.

También propender por el desarrollo de vínculos con el sector productivo, fortaleciendo las relaciones Universidad- sector productivo con el objetivo de hacer útil el conocimiento y posibilitar el desarrollo científico y tecnológico. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de estas relaciones se orienta a consolidar el proceso de formación de los alumnos, acercándolos al mundo laboral y retroalimentar la función académica de la Universidad desde las prácticas y sus diferentes modalidades.

La Facultad propicia lazos de unión con otras instituciones e integra procesos que le permitan dar respuesta a los problemas complejos permitan optimizar los recursos y dar respuestas efectivas a la demanda social.

Es claro que siendo fieles con la política institucional el Objetivo es fortalecer la vinculación de la Facultad de Derecho de con el medio social, científico, tecnológico, empresarial, institucional y cultural, nacional e internacionalmente, mediante la articulación de las funciones sustantivas para acrecentar el compromiso con el desarrollo regional.

La Facultad de Derecho se vincula con el entorno a partir de sus tres funciones sustantivas, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



4.3. Internacionalización

La Internacionalización es un proceso que se va adelantando entre la institución y cada uno de los programas de pregrado y posgrado, por adolecer de particularidades. Del Derecho siempre se ha dicho que en sus contenidos ha predominado el Derecho Interno, siendo diferente en aspectos sustanciales, en algunas de sus áreas, de un país a otro. Si bien el Derecho Romano dominó en la cultura occidental para influir en la generación de instituciones jurídicas en el Derecho Privado, así como la filosofía de los griegos creó las bases del pensamiento europeo y americano, el transcurrir del tiempo, con fenómenos nuevos, la globalización con su uniformización de negocios mercantiles y de pautas de comportamiento culturales, el intercambio de conocimiento interdisciplinario, han originado que hoy, haya no solo especificidad en la disciplina jurídica, sino acercamientos y construcción de

pensamiento más colectivo en algunas áreas del Derecho, que posibilitan que éste posea instituciones jurídicas más universales; en el Derecho Penal, en los Derechos Humanos, en el Derecho Procesal, se pueden encontrar ejemplos concretos de ello, lo cual afirma la necesaria internacionalización del programa, para dialogar con otras facultades, de otros Estados y naciones.

La Internacionalización pasa por comprender el tipo de relaciones que genera un discurso jurídico que plantea soluciones a problemas comunes ó soluciones particulares a problemas que no son comunes. Para ello, la educación superior ofrece en el mundo, intercambios de distintos tipos a saber: movilidad académica, becas, pasantías, firmas de convenios, revisión de micro-currículos, eventos internacionales, donde el Derecho tiene argumentos para construir narrativas relacionadas con políticas públicas, con conocimiento aplicado o contribuye a debates y polémicas sobre asuntos de hondo calado, que despiertan nuevos paradigmas y la aparición heterogénea de nuevas categorías conceptuales.

La Facultad de Derecho de la UCO ha realizado proyectos internacionales de extensión con la Unión Europea, con la Universidad de Minnesota, en el pasado reciente, con presencia de estudiantes en el sistema interamericano de Derechos Humanos de la OEA y en el sistema de Naciones Unidas, en Suiza, en México, además de tener oportunidades de intercambios académicos que contribuyen a estudios y procesos investigativos, que van a alimentar una proyección de la facultad de mejores perspectivas en Latinoamericana o con otros continentes.

La internacionalización tiene en la Universidad, un marco referencial relacionado con la política dictada por el Consejo Directivo mediante el ACUERDO DIRECTIVO No CD OO2 del 26 de mayo de 2016. El plan de internacionalización de la UCO 2016-2020 exige el componente internacional en el PEI y en el PEF, por lo tanto, los siguientes objetivos y las estrategias son tareas a cumplir en la Facultad de Derecho:

OBJETIVO 1: formar a los estudiantes como ciudadanos para el mundo.

OBJETIVO 2: Construir una cultura institucional para la internacionalización

OBJETIVO 3: Gestionar cooperación internacional para potenciar capacidades institucionales.

OBJETIVO 4: Proyectar la Universidad a nivel internacional para hacer visible su identidad.

ESTRATEGIAS:

a. Establecer lineamientos para un currículo internacional: además de exponer criterios claves, se iniciará con algunas materias.

b. Garantizar el desarrollo del perfil internacional del estudiante: Como los énfasis de las facultades de Derecho de otros países son altamente diferenciados, este perfil es posible construirse por áreas del Derecho. Hoy es más fácil concentrarse en áreas como el Derecho Comercial, el Derecho Procesal, el Derecho Internacional de Derechos Humanos, que con otras de menores convergencias.

c. Garantizar con actividades concretas el perfil internacional en docentes y directivos: para ello, las pasantías, participación en eventos internacionales académicos, los intercambios de diálogo administrativo son importantes.

d. Internacionalización en casa: la Universidad y la facultad generan semanas y eventos internacionales donde se escoge un país como ejemplo y testimonio de trabajo académico, y se profundiza la sociabilidad intercultural.

e. Fomento de alianzas y ejecución de proyectos internacionales: estas alianzas, unas transversales para todos los programas, otras específicas, deben presentar opciones en el inmediato futuro.

f. Hacer seguimiento a egresados en el exterior: permite un relacionamiento clave, pues los mejores egresados que residen en el exterior comuniquen mediante teleconferencias, invitaciones personalizadas u otras modalidades, sus conocimientos, sus experiencias para asumir lecciones aprendidas, grados de colaboración con otras instituciones que ellos conocen y otras posibilidades

4.4. Autorregulación

En lo referente a la autoevaluación, la Facultad de Derecho se acoge a las disposiciones definidas por la Universidad Católica de Oriente, a partir del establecido por el Sistema de Institucional de Calidad Educativa, instancia creada por el Consejo Directivo de la UCO mediante Acuerdo CD-005 20, de febrero de 2003. Este se complementa mediante Acuerdo CD-011 del 24 de septiembre de 2009, por el cual se reestructura el Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Católica de Oriente, se ajusta en su conformación, se designa el Coordinador y se definen las funciones y responsabilidades para que cumpla el objeto para el cual fue creado.

De esta manera, el Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2022 y los Planes Operativos anuales, muestran la “calidad”, como macro política y la excelencia académica como uno de los principios orientadores institucionales definiendo objetivos y estrategias para alcanzarlas en los diferentes sectores estratégicos.

La Universidad Católica de Oriente reconoce que el fin de la autoevaluación es la autorregulación para el mejoramiento continuo; por esta razón, y siguiendo los lineamientos del CNA, se ha puesto especial cuidado e interés en el convencimiento de que si ésta se hace con pulcritud, transparencia, autocrítica y, veracidad.

En términos generales puede afirmarse que la Facultad de Derecho se enruta en la cultura de la autorregulación y la autonomía responsable a través de los procesos de autoevaluación, los estándares de condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos, la acreditación de alta calidad y el sistema de gestión de la calidad de procesos con base en la norma internacional ISO, lo cual posibilita la búsqueda permanente de la excelencia académica y la acreditación institucional.

Se reconoce el carácter imperativo y urgente de los procesos de autoevaluación y acreditación, articulados a procesos de mejoramiento y aseguramiento de la calidad; como condiciones para validar académica y socialmente la vigencia de los programas, su calidad y pertinencia y como una oportunidad para identificar las fortalezas, las debilidades, las razones que las explican y los requerimientos de cambio que se proponen.